



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 29

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 15 de Mayo de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. D. Francisco Javier Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, para informar a la Comisión, sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Castellano-Leonesa y, en concreto, sobre los de su Consejería.

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Comienza la sesión siendo las 10,20 horas.	1.136	Nueva contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.145
El Presidente de la Comisión, Sr. Estella Hoyos, abre la sesión, comunica la sustitución de dos Procuradores y fija el orden de intervenciones.	1.136	En turno de portavoces, interviene el Sr. Carbajo Otero, por el Grupo Popular.	1.146
Intervención del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, Sr. Paniagua Iñiguez, informando a la Comisión.	1.136	Contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.147
Se interrumpe la sesión durante diez minutos.	1.142	Réplica del Sr. Carbajo Otero.	1.153
El Sr. Presidente reanuda la sesión.	1.142	Nueva contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.153
En turno de portavoces, interviene el Sr. Montoya Ramos, por el Grupo Mixto.	1.142	En turno de portavoces, interviene el Sr. Granada Martínez, por el Grupo Socialista.	1.154
Contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.143	Contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.155
Réplica del Sr. Montoya Ramos.	1.145	El Sr. Presidente abre un turno de preguntas.	1.156

	Págs.		Págs.
Pregunta del Sr. Caballero Montoya del Grupo Popular.	1.156	Contestación del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.159
Contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.157	Pregunta del Sr. Carbajo Otero del Grupo Popular.	1.159
Pregunta del Sr. Seisdedos Robles del Grupo Popular.	1.157	Contestación del Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, y de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, Sra. Gómez Blanco.	1.160
Contestación del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Comercio.	1.158	El Presidente levanta la sesión.	1.160
Pregunta del Sr. Montoya Ramos del Grupo Mixto.	1.159	Se levantó la sesión siendo las 13,45 horas.	1.160

(Comienza la sesión siendo las 10,20 horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Consejero, señores Procuradores, buenos días. Va a dar comienzo prácticamente, podíamos decir, el debate de los Presupuestos de Castilla y León del año ochenta y cuatro, con esta serie de comparecencias de los Consejeros de la Junta, a iniciativa propia. Y, para facilitar la labor de esta Comisión de Economía y Hacienda, comenzamos hoy con la comparecencia e intervención del señor Consejero de Economía, Hacienda y Comercio. Antes de entrar en la sesión, tengo que advertir a la Comisión que se han producido dos sustituciones: por el Grupo Popular, y en sustitución del Comisionado D. Pedro Hernández Escorial, asiste Lorenzo Alonso Sánchez; y por el Grupo Socialista, a D. José Castro Rabadán le sustituye Isaias Herrero.

En cuanto a la forma de llevar a cabo esta comparecencia, esta intervención y las sucesivas que se produzcan, el señor Consejero hará su exposición oral, a continuación, los Grupos Parlamentarios, los representantes o portavoces, dispondrán de un tiempo —seremos flexibles— de diez minutos aproximadamente, vamos, si es que es el portavoz el que va a llevar la voz cantante de las preguntas o aclaraciones; y si no, pues cada uno de los Procuradores comisionados pueden intervenir también, en un tiempo breve, para hacer preguntas y aclaraciones, puesto que no se trata aquí de ningún debate del que vaya a producirse votación alguna, ya que esta comparecencia no es la propia de la Comisión de Economía y Hacienda, donde en su día se debatirá el presupuesto.

También tengo que señalar que están presentes los Directores Generales y el Tesorero Interventor de la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio, a disposición de los señores comisionados, para que también puedan hacerles las aclaraciones que consideren oportunas. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA

INIGUEZ): Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente, señores Procuradores.

Teniendo en cuenta lo que podíamos denominar carácter informal de la reunión de la Comisión, quisiera, efectivamente, remarcar, reiterar mejor dicho, alguno de los términos de la presentación del señor Presidente. Efectivamente, a iniciativa de la Junta de Consejeros se celebran estas sesiones, sesiones que no tienen carácter de debate en sí, sino que son instrumentos a mi juicio centrales para clarificar, para profundizar en una serie de puntos que nos pueden permitir a todos el conocimiento más exhaustivo de los presupuestos y de las diversas secciones del mismo y, a la vez, posibilitar que en el momento del debate, en el momento de la formulación de las enmiendas, tengamos suficientes elementos de juicio como para realizarlas con mayor precisión, e incluso para que alguna de ellas puedan ser, incluso, hasta consensuadas. De ahí que no me presente aquí como el Consejero de Economía (y no es ésta mi intención en estos momentos) que hace la presentación formal político-económica de los presupuestos, sino como Consejero de Economía que viene, fundamentalmente, a hacer una pequeña introducción y a centrarse en el presupuesto de su Consejería; evidentemente, en el presupuesto de su Consejería y en todo aquello que es responsabilidad del Consejero de Economía, como tal Consejero de Economía, como tal Consejero; es decir, fundamentalmente en el proceso de elaboración de los Presupuestos, aquello que es de responsabilidad, por así decirlo. Lo resumiríamos, por lo tanto, en primer lugar: procedimiento y mecanismo de elaboración del presupuesto; y, en segundo lugar: presupuesto propio de la Consejería de Economía. Pienso que podíamos, si a juicio de Sus Señorías no hay algún campo más, centrarnos en estos dos. Y como señalaba evidentemente el señor Presidente, están presentes el equipo directivo de la Consejería, para incluso posibilitar la profundización en algún tema concreto que por parte de Sus Señorías se requiera.

Saben y conocen ya Sus Señorías que el presu-

puesto, como tal, tiene, en la presentación que hemos efectuado en el presente ejercicio, tres zonas. Una primera, la que atañe propiamente a la Ley que deberá debatirse y, en su caso, aprobarse; una segunda, que es la primera: Ley como tal articulado (Estado de Ingresos y Estado de Gastos). Una segunda zona, que corresponde a información complementaria de ésta primera, y que está constituida por la Memoria, que es donde se justifica no solamente la estructura presupuestaria, sino el origen de los ingresos y el destino de los gastos, muy sintéticamente, más la liquidación del presupuesto del ochenta y dos, y un avance de liquidación del presupuesto del ochenta y tres; un Informe económico-financiero, que es, o que constituye un análisis tanto de la situación de partida económica en que se encuentra la Región, como de la política presupuestaria del Estado; y finalmente, y a la luz de una política presupuestaria del Estado y objetivos centrales de la política económica del Estado de la Administración Central, más situación económica y problemas económicos específicos de la Región, en una tercera parte, el esbozo de lo que serían las líneas de la política económica de la Junta para este año, que se concretarían en una política presupuestaria específica para la Comunidad. Es decir, a nuestro juicio, tanto la Memoria (que sería el soporte técnico del presupuesto), como el Informe económico-financiero (que sería la apoyatura económico-política del presupuesto), como la situación en que nos encontramos en este momento (liquidación del presupuesto del ochenta y dos y avance del ochenta y tres), son elementos complementarios para poder juzgar más adecuadamente aquella zona primera que constituye propiamente la Ley. Evidentemente, en el Informe económico-financiero, sobre todo, se trata de verter en él no solamente una mera descripción de los problemas económicos de la Región, sino también (y, eso sí, muy sintéticamente, por cuestión de espacio) un diagnóstico, un análisis, y —como siempre en todo diagnóstico, en todo análisis y en toda definición de problemas— el programa político-ideológico con que el PSOE se presentó a las elecciones regionales ha tenido que ver mucho, es decir, ha sido, en definitiva, el faro que ha inspirado las recomendaciones últimas que se van después a ver traducidas en los presupuestos de este año.

Y finalmente hay un tercer bloque, de documentación, que son los que denominamos anexos, que sirven para ya profundizar, partida por partida, en el posible análisis de los presupuestos. Y no solamente para poder profundizar, sino también para dotar al mismo de claridad, o de mayor claridad. Son: el anexo que se refiere a los datos de personal, en primer lugar, es decir, capítulo uno, donde vienen desglosadas las remuneraciones de los altos cargos, del personal funcionario y del

personal eventual, contratado y vario, sección por sección y servicio por servicio, hasta tal punto que del análisis de este documento, de este anexo, se puede deducir, yo me atrevería a decir que podemos tener la información más completa dada nunca por la Junta sobre el personal, funcionario o no, que en estos momentos se pretende que exista para llevar a cabo las funciones encomendadas a la Administración Autonómica, tanto a nivel central como a nivel periférico; su situación contractual, y las remuneraciones, con desglose de sueldo, destino, educación, especial responsabilidad, gastos de representación, etcétera, las remuneraciones completas. Entiendo que, y no es misión, evidentemente, de esta Consejería, pero detrás de cada elemento de esta plantilla aquí desglosada a nivel máximo, se puede poner un nombre, hay un nombre; quiero decir con esto que, realmente, tienen Sus Señorías aquella información que tantas veces se ha solicitado y que, realmente, esta Consejería les ha facilitado en este anexo. Hay otro anexo también importante para el estudio del presupuesto, y es el que se refiere a la distribución de gastos por actividades y objetivos; después me referiré a esto. No solamente es nuevo la extensión, el objetivo, perdón, el anexo de datos de personal, en cuanto que se refiere, en lo que se refiere a la extensión, profundidad y exhaustividad de los mismos, sino que también es, y es un elemento nuevo en nuestros presupuestos, la presentación por actividades (repito, después me referiré a ello), que es un eslabón intermedio entre la presentación tradicional, o el llamado presupuesto tradicional, y el llamado presupuesto por programas. Eslabón intermedio que nos permite no dar un salto en el vacío, que nos prepara para una posible presentación del presupuesto por programas, y que, sobre todo, de cara a este presupuesto de este año, nos permite detectar, sección por sección y servicio por servicio, cuáles son los objetivos que pretende desarrollar, que pretende alcanzar cada sección y cada servicio dentro de cada sección, sino también cuáles son las actuaciones que pretende dicha sección articular, implementar, de cara a la consecución de sus objetivos, y, en definitiva, cuáles son los recursos, los medios que se prevén para la puesta en marcha de esas actuaciones; es decir, cuáles son los costes de esas actuaciones, de esas actividades, tanto en personal, como en gastos corrientes, como en transferencias corrientes con inversiones reales, como en transferencias de capital, como en activos financieros, con el desglose por cada uno de estos capítulos, y con la suma total, indicando también el número y escala, situación, nivel, de cada uno de los miembros, de los recursos humanos existentes o que se prevé que existan en esa sección o Consejería. Un tercer y cuarto anexo son los que corresponden a la distribución económica

presentada tridimensionalmente. Así como en la Ley hay una presentación de ingresos y de gastos, una presentación de gastos presentada bidimensionalmente, en el anexo hay un nuevo elemento, que se introduce también por primera vez en los presupuestos, que se introduce por primera vez en los presupuestos de ninguna Comunidad, y que entendemos (también me referiré a él después) esta Comunidad ha sido pionera en introducir esta tercera dimensión: me refiero a la territorial. Dimensión que, en las normas que para la elaboración del presupuesto del ochenta y cinco acaba hace unos días, por Orden Ministerial, de presentar el Ministerio de Economía y Hacienda del Gobierno del Estado, del Gobierno Español, presentación territorial, repito, elemento, dimensión tercera, nueva, que se contempla como obligatoria para la presentación de los presupuestos del Estado del próximo año. Quiero decir, hasta ahora no se había contemplado esta dimensión. Después hablaremos del posible riesgo, de la posible manipulación, incluso, que se puede hacer de esta presentación, pero también de las ventajas que comporta a nivel de claridad, a nivel de transparencia y a nivel, por lo tanto, de un posible seguimiento y control posterior; independientemente de que haya que hacer la reserva de que no todo gasto es provincializable, aún cuando (porque unos afecten a toda la Comunidad, o porque otros afecten, por ejemplo, a tres provincias) hemos provincializado el setenta por ciento de los gastos, todo aquello que se ha podido provincializar, y ésta es la tercera dimensión que hemos introducido en la presentación de los Presupuestos. Es decir, en estos dos anexos últimos hay una presentación, repito, tridimensional; por capítulos, secciones y Provincias, por capítulos, actividades y provincias, y por conceptos, actividades y Provincias.

Dicho esto, y entendiendo que me debo de ceñir esencialmente al objetivo de clarificar, en primer lugar, el procedimiento de la elaboración de los presupuestos, y, en segundo lugar, el presupuesto propio de la Consejería de Economía, voy a seguir avanzando en el primer objetivo, ya que en parte ha sido avanzado en cuanto a la contextura de los diez volúmenes que tiene el presupuesto: las tres, los tres grandes bloques y el porqué de cada uno de los tres grandes bloques y qué sentido tienen y qué innovaciones suponen.

Para ello, muy rápidamente, voy a hacer alguna reflexión (después podemos profundizar en el proceso de preguntas y de aclaraciones, en la medida de lo posible, evidentemente) a la memoria, voy a hacer referencia a la memoria, donde se incluye un apartado que se refiere al proceso de elaboración. Esencialmente, la memoria consta de tres grandes zonas: proceso de la elaboración, metodología de la elaboración, créditos del estado de gastos y su explicación, y los créditos del esta-

do de ingresos y su explicación. Tanto para los créditos del estado de gastos, como para los créditos del estado de ingresos, es para lo que podemos después seguir dialogando. Y, en principio, no me voy a referir a los mismos, sino que me voy, como antes decía, a centrar en el llamado proceso de elaboración. Ya he hecho algunas observaciones, no obstante, han sido aisladas; las quiero sistematizar y encuadrar dentro de una explicación más completa. En la memoria, y en concreto en este gran apartado del proceso de la elaboración presupuestaria, se habla de la estructura del presupuesto; estructura homogénea, en parte, porque así viene impuesto por la Legislación vigente a la de los Presupuestos Generales del Estado, y con novedades, en parte, como ya he indicado. Se habla también del proceso de elaboración que ha seguido la Junta a iniciativa de la Consejería de Economía; cuáles han sido los pasos, cómo ha habido un proceso iterativo, casi diría de prueba de error, en función de objetivos, necesidades, y en función, en segundo lugar, de posibilidades (ingresos, evidentemente). Se habla también de las características de universalidad, unicidad y anualidad que tiene el presupuesto, y se explica, muy rápidamente, en qué consiste la clasificación orgánica. A la vez, en el proceso de elaboración presupuestaria también, se hace una reflexión sobre los plazos y el posiblemente denominado atraso por añagazas de la presentación del presupuesto. Hay una codificación de las partidas presupuestarias por cinco grandes campos, cinco grandes campos que se traducen en nueve dígitos. Primer campo, implicar la clasificación orgánica de primer grado y se refiere a las secciones: Consejería, Cortes; abarca, como son diez, dos dígitos. Segundo campo, se refiere a la clasificación orgánica de segundo grado, es decir, a los Servicios o Direcciones Generales, en su caso, y abarca también otros dos dígitos; el tercero y el cuarto. Tercer campo, que se refiere ya ahora a la clasificación económica y abarca tres dígitos, es decir, uno por capítulo, otro por artículos y otro para conceptos: el quinto, el sexto y el séptimo. Cuarto campo, que se refiere a las actividades, a las que antes me refería, derivadas de los objetivos a los que también antes me refería, y abarca al dígito, perdón, se corresponde con el dígito octavo. No hay número en aquellas partidas que llevan una «F» en lugar de dígito, y que son las correspondientes al Fondo de Compensación Interterritorial, que permitirá (esa identificación a través de una «F») el seguimiento y control de dicho Fondo; si no hubiéramos hecho, no hubiéramos introducido esta indicación, difícilmente, partidas tal vez con la misma denominación, podría saberse si son propios de inversiones de la Junta o de inversiones de partidas previstas en el Fondo. Y finalmente, en el quinto campo, dígito nueve, corresponde al dígito nueve, se pre-

senta la clasificación territorial; nueve provincias, que, en caso de que el gasto sea no provincializable, lleva el dígito cero, el noveno dígito sería un cero (no provincializable porque corresponda a gastos, a Servicios Centrales, o a gastos de varias provincias, etcétera). Esta presentación, repito, —y he hecho, me he extendido en la misma—, tiene la virtualidad, junto con otra serie de elementos, de introducir no solamente características nuevas en el presupuesto, sino de responder a un principio, a un objetivo, a una proclama política que múltiples veces se anuncia y pocas veces se realiza, pero que la Junta ha querido ser consecuente al máximo con la misma, que es responder, repito, al principio de transparencia y de posible control y seguimiento, en función, precisamente, de esa transparencia; es decir, dar la máxima información, no solamente a los miembros de estas Cortes, a los representantes de los ciudadanos de Castilla-León en estas Cortes, sino también a los mismos ciudadanos, que les permita máxima información, que les permita después seguir, establecer un seguimiento y un control de la actuación que se había programado. En definitiva, este presupuesto hemos dicho tantas veces es una expresión cifrada de actuaciones, pues el seguir esas actuaciones. Y esto nos lo permiten dos elementos, repito: la presentación por actividades, por actuaciones, y el desglose de lo que ha podido ser provincializado, el desglose o la presentación territorializada.

Decía antes que implica un riesgo: el riesgo de la posible manipulación de los datos. Y, ¿por qué? Se pueden manipular los datos porque hay un treinta por ciento del presupuesto que no es provincializable, por razones múltiples, y que puede desvirtuar, en el caso de que se utilizara de una forma u otra, aquel otro setenta por ciento del presupuesto que sí que es ya directamente provincializable. Se me puede decir: pues no hablar presentado ese setenta por ciento; pero es que si ese setenta por ciento le tenemos y le podemos presentar, hemos querido que, aún a riesgo de esta posible confusión, se conozca exactamente, para que no solamente sea, repito, conocido, sino que pueda ser controlado, y para que, incluso, en el momento que haya transferencias, si es que las hay, de partidas de una provincia a otra dentro del mismo Servicio, dentro de la misma Sección, sea conocido por los ciudadanos, sea conocido por las Cortes, y sea explicado. También hay otro elemento que podría desvirtuar, si no se tiene en cuenta esta presentación territorial, y es el tener en cuenta, por ejemplo, no solamente las inversiones (y, evidente, podíamos haber hecho una presentación de únicamente las inversiones), pero hay que tener en cuenta no solamente, por ejemplo, el número de habitantes, la renta «per cápita», los déficit de una provincia, sino también el nivel de realizaciones concretas que en aquel campo se

está haciendo en aquella provincia (que nos viene dado fundamentalmente, por el capítulo uno, capítulo dos), de lo que ya se está haciendo. Las inversiones, normalmente, primero se hacen y, una vez que están hechas, la actividad se está cubriendo, el servicio se está realizando, generan gastos en gastos corrientes. Si presentáramos sólo las inversiones, difícilmente podríamos evaluar cuándo son innecesarias porque ya ese servicio, esa actividad, se está realizando. Y, por lo tanto, que hayamos entendido que es conveniente presentar no solamente las operaciones de capital provincializadas, sino también las operaciones de gastos corrientes, que pueden dar más luz sobre si las operaciones de capital son idóneas o no en aquella provincia, porque ya existían, porque el nivel de gestión de un servicio era ya el adecuado o no. Por ejemplo en el caso de escuelas, si tuviéramos la competencia (es el caso más claro) donde estuviera cubierta toda la gestión y adecuadamente cubierta la gestión y no fueran necesarias escuelas, no habría inversión; y eso querría decirse que aquella provincia está abandonada en inversión en escuelas. Es un mero ejemplo, esto es un ejemplo que clarifica el porqué de la necesidad de la presentación no solamente de la territorización, de los capítulos cinco en adelante, sino también de los gastos corrientes.

Ya que he hecho este largo inciso sobre lo que supone la novedad del presupuesto: presentación por actividades y presentación territorializada, aprovecho la ocasión, —ya que he explicado además el contenido político que tiene la misma—, para decir y para hacer alguna reflexión sobre algo que, aunque sea obvio, son los otros elementos que han inspirado la política de la realización de estos presupuestos. No es el momento de hurtar a Sus Señorías aquellos elementos que serán expuestos en la presentación solemne de los presupuestos, pero sí hacer alguna reflexión, junto a estas dos, por la novedad que tienen y que entrañan estos presupuestos.

Al hilo de la anterior, quisiera decir que efectivamente, los objetivos que se persiguen y las medidas que se piensan implementar para la consecución de los mismos se derivan, a mi juicio, esa distribución se deriva (la distribución del gasto para la consecución, para la puesta en marcha de estas actividades) no solamente de aquellos principios genéricos de racionalización, de información y transparencia, por lo que antes he dicho, y de eficacia, sino de tres muy esencialmente perseguidos (además de los genéricos), perseguidos en estos momentos por la Junta de Castilla y León.

En primer lugar, por el intento no solamente de gestionar de forma adecuada, sino de mejorar, incluso, la gestión de las competencias transferidas, sin incremento de la presión fiscal dentro de la Comunidad. Competencias que en unos casos

son directamente transferidas, es decir, aquéllas que llamamos competencias verticales de los Servicios o Consejerías, y competencias que son indirectamente transferidas, es decir, requeridas por las directamente transferidas, y son las que denominamos competencias horizontales, horizontales no solamente con respecto a la Administración Central de la Comunidad Autónoma, es decir, a la Junta, sino horizontales también con respecto a toda la Comunidad, y son las que se generan y tienen lugar fundamentalmente, en la Consejería de Presidencia y en parte en la Consejería de Gobierno Interior y en la Consejería de Economía. Es decir, a la Consejería de Economía no se le transfiere, por ejemplo, la elaboración de los presupuestos, es algo que por sí mismo es una función suya: son competencias funcionales, indirectamente requeridas por las competencias directamente transferidas, y, sin embargo, esta acción, esta actividad para la que no tiene transferencia de crédito, sin embargo, sí que exige un crédito concreto dentro de los presupuestos, que habrá que sacarlo de algún sitio. Así ocurre en otras actividades de la misma Consejería, por ejemplo en la Dirección General no solamente de Presupuestos y Patrimonio, en la Dirección General, de momento, hasta que no haya tributos cedidos, de Tributos y Política Financiera, y en la Dirección General de Economía y Planificación (realización del plan). No ocurre, sin embargo, en la Dirección General de Economía, perdón, de Comercio, donde sí que hay competencias transferidas de forma directa y competencias, por lo tanto, verticales.

Este es el primer objetivo, repito, que ha sido cumplido a rajatabla. Y no solamente no se ha generado, para la gestión y mejora de esas competencias, gasto adicional a través de tributos propios, de recargo, o de tributos propios, como contempla, fuente que es contemplada en el Estatuto, sino que incluso ha habido un ahorro, podríamos denominar, de un dos por ciento de los gastos: trescientos sesenta y siete millones de pesetas, que implican un desplazamiento de gastos corrientes a gastos de capital, que venían afectando a gastos corrientes en las transferencias, ese dos por ciento y que, apretándonos el cinturón, al pie de la letra entendido el término o la expresión, se ha podido desplazar, repito, esa cantidad, ese dos por ciento, de gastos corrientes a gastos de capital; ha habido ese ahorro de ese dos por ciento. Después, si se quiere, podemos ver la evolución de la estructura del presupuesto. Esto tiene que ver, evidentemente, con la misma. Hay un cambio en la estructura del presupuesto, notable, bien explicado a Sus Señorías, tanto en la memoria como en el informe económico-financiero; hay incluso un gráfico. Yo no quisiera extenderme mucho, a no ser que Sus Señorías lo entiendan necesario, en el análisis, porque podría ser laudatorio

de ese cambio de estructura, (estoy aprovechando este primer nivel, este primer gran objetivo, para introducir algunos elementos que después tal vez puedan salir); no quisiera extenderme por una razón: porque si bien es altamente favorable al tercer objetivo, a que después me voy a referir, es decir, altamente favorable la nueva estructura de los presupuestos a las operaciones de capital, sin embargo, en toda estapa transitoria puede haber modificaciones. Lo que sí que les quiero decir, modificaciones que hicieran, por ejemplo, debilitar esta estructura tan positiva por variables externas a la voluntad de la Junta, por nueva asunción de competencias por ejemplo. Sin embargo, sí que es esta nueva estructura expresión del segundo gran objetivo que se ha perseguido por parte de la Junta en la elaboración de los presupuestos, es decir, y se ha concretado, mejor dicho, en una actitud beligerante en materia de inversiones. Queda, a mi juicio, suficientemente explicado esto que así, en una línea, acabo de esbozar, tanto en la memoria, en los créditos del estado de gastos, como sobre todo en la última parte del informe económico-financiero (es decir, páginas ciento cuatro y siguientes), donde se hace un análisis pormenorizado de la actuación inversora de la Junta y, en concreto, de la coordinación de las inversiones públicas y la actividad inversora de la Junta, de la financiación de las inversiones de la Junta, las fuentes de financiación, y de la aplicación de los gastos de inversión; y, en concreto, a través de un análisis de objetivos, principios, criterios y resultados de esos gastos, de la distribución de los gastos de inversión. Repito que no soy yo, tal vez, el más indicado para, a la luz de la nueva estructura del presupuesto, juzgar las excelencias o no de la misma, pero sí les puedo decir que, sin entrar en juicios de valor, la nueva estructura del presupuesto es fiel reflejo no solamente de este segundo objetivo (de la actitud beligerante en materia inversora de la Junta), sino de un tercer objetivo que ha tenido la Junta y que ya antes había esbozado, es decir: austeridad, austeridad fundamentalmente en capítulos uno y dos, que también tienen que ver con estructura del presupuesto. Antes les decía que ha habido un ahorro, lo que nosotros entendemos ahorro; una traslación de recursos de gastos corrientes, de operaciones corrientes, a gastos de operaciones de capital, en primer lugar; pero es que también hay que tener en cuenta que, en una primera fase de constitución de un Gobierno Autónomo, en un proceso temporal de asunción rápida de competencias, es necesario incrementar los gastos, obligatoriamente, en infraestructura, es decir, en material no inventariable, en edificios, etcétera. Es una fase, una fase imprescindible a toda primera y nueva, primero y nuevo establecimiento y es la que justifica que los gastos sean cuantiosos. Pues bien, incluso, y aún

teniendo en cuenta eso, ya vemos una modificación de la estructura del presupuesto del año pasado con respecto al presupuesto del año actual, de forma que ya hay un punto de inflexión del ejercicio ochenta y tres al ochenta y cuatro, donde, si analizamos la estructura, porcentualmente los gastos en capítulo dos, porcentualmente repito, se han reducido drásticamente con relación (el ochenta y tres, perdón, el ochenta y cuatro, ejercicio ochenta y cuatro) con relación al porcentaje de participación en el total de gastos de la estructura presupuestaria al ochenta y tres. Sintetizo, por lo tanto: objetivo, gestionar y mejorar las competencias asumidas sin incrementar los ingresos vía presión fiscal, sin tocar esa vía; en segundo lugar: austeridad, o, si quieren, actitud beligerante en materia de inversión; y, en tercer lugar, austeridad. Y si no, y como ejemplo, analicen por ejemplo, —y después entraremos en ello—, el presupuesto de la Consejería de Economía —ya que soy titular— como ejemplo de austeridad, donde teniendo en cuenta que el presupuesto se multiplica por doce, las operaciones se deben multiplicar por doce (las operaciones de control, de contabilidad, etcétera...) y los gastos previstos en personal y en capítulo II, ni mucho menos se multiplican por doce. Tanto es así, que yo me temo que, a lo mejor, después de esta primera experiencia de gran austeridad, el año que viene tengamos que solicitar de Sus Señorías mayor crédito para la buena gestión de los recursos de la Comunidad, porque es algo que nos compete y nos debe de preocupar a todos; a mí me preocupa, incluso la estrechez, pero me preocupa gravemente la estrechez de recursos humanos y espaciales con que cuenta la Consejería de Economía para gestionar, en concreto en intervención, en presupuesto y en tesorería, para gestionar en estos tres servicios, para gestionar un presupuesto que se multiplica por doce. Y alguno de ustedes, Señorías, que saben cómo se opera en el mundo empresarial, son conscientes también de lo delicado y de lo importante de una buena gestión técnica de la contabilidad, del control de gastos, etcétera, en cualquier sector empresarial, ya sea empresa pública o privada, en que nos movamos. Pues bien, estos tres objetivos, junto al gran principio que inspira toda la confección de presupuestos, es decir, la puesta —de forma radical—, en funcionamiento del principio de transparencia, de información exhaustiva para posibilitar el control y el seguimiento, son objetivos y principios centrales que han inspirado la confección de los presupuestos de la Comunidad.

Y dicho esto, yo no entraré ya más que, en todo caso, a hacer un apunte sobre cifras globales, en segundo nivel de mi intervención, porque les dejo a Sus Señorías que aquí sean sumamente claros y sinceros en las preguntas en relación con la Consejería, en concreto, de Economía, donde les

puedo dar razón, partida por partida, de la asignación de cada una de las partidas, de los objetivos y, en concreto, de las actividades concretas que hay detrás de cada partida. Eso sería la segunda parte de la intervención, pero que yo prefiero ahorrarme su explicación exhaustiva y que me soliciten aclaración en su caso, si es preciso, proque entiendo que a veces será necesario.

Simplemente, sí, clarificarles algunos extremos genéricos; y es que, en relación con la plantilla de personal, que ustedes tienen ocasión de contemplar dentro de las partidas de la Consejería, capítulo uno, se prevén doscientas, se prevén, porque todavía no están cubiertas todas las plazas, que a final del ejercicio existan doscientas veintiocho personas en la Consejería trabajando, en servicios centrales y en servicios periféricos, en total, con las transferencias ya asumidas en materia IRES-CO, Ferias Interiores, etcétera. De los cuales nueve son altos cargos, cien son los que se prevén como personal funcionario, y ciento diecinueve los que se prevén como personal eventual (que puede desaparecer, evidentemente, no son fijos) contratados con distintos tipos de contrato, (sea administrativo, sea laboral, etcétera) y varios colaboradores, etcétera, teniendo en cuenta, y bien entendido, de que es una de las Consejerías que se ha encontrado y ha asumido, —gustosamente en muchos casos, como la práctica lo ha podido demostrar—, un gran número de personal ya eventual, contratado o vario, del extinto Consejo, ya que centros directivos de esta Consejería eran ya centros existentes, existentes e imprescindibles para el funcionamiento de cualquier institución.

Alguna otra observación también genérica. El presupuesto de la Consejería, por valor, en gasto, de mil sesenta y un millón de pesetas, es, creo, el uno coma nueve del presupuesto; se desglosa en un sesenta por ciento en operaciones de gastos corrientes y en un cuarenta por ciento en gastos de capital. Tengan en cuenta que, aunque ésta no es la distribución porcentual del presupuesto, repito, esta es una Consejería esencialmente con competencias horizontales y no verticales; es decir, con servicios que se dirigen a la realización de los presupuestos, la realización del plan, la gestión de los presupuestos, la contabilidad, etcétera, que tienen que ver con toda la Comunidad, a nivel de Administración Central Autonómica, o a nivel de los ciudadanos de toda la Comunidad. Véase, por ejemplo: intervenciones delegadas de las distintas Consejerías o elaboración de presupuestos, como decía, elaboración, tesorería, operaciones de tesorería. Este es el elemento que hace que esta Consejería es, fundamentalmente, al ser fundamentalmente horizontal, centre fundamentalmente los gastos en gastos corrientes, de personal y de mantenimiento. Y, si no fuera porque tiene un centro directivo, como es la Dirección General de

Comercio, con competencias asumidas y con funciones, por lo tanto, verticales, no horizontales, prácticamente tendríamos que decir que sería una Consejería donde fundamentalmente se contemplaran porcentualmente, de forma muy superior, gastos corrientes. De todas las formas, de este sesenta por ciento, en realidad, en realidad, podríamos hacer un análisis del mismo y veríamos que, realmente, sólo se convierte en un cuarenta y nueve el sesenta. ¿Por qué? Porque, en el mismo, estamos incluyendo los gastos que va a generar la posible, si es que existe, en su caso, deuda pública de la Comunidad y lo que se computa por riesgos de avales, también, de todas las Consejerías, es decir, una partida de cincuenta millones, y una partida de quince millones (cincuenta millones, costes de emisión; quince millones, riesgo estimado de avales por valor de seiscientos millones que se contemplan en la Ley: primer aval, cuatrocientos; segundo aval, doscientos). Son, por lo tanto, sesenta y cinco millones de pesetas que si se quitan de aquí, y que de hecho afectan a todas las Consejerías, pero que tienen que ir aquí; porque, por ejemplo, deuda pública no hay en la Consejería de Economía, y sí el coste de la misma, de todas, de todas las Consejerías, si lo quitamos, vemos cómo todos los costes reales de gastos corrientes se reducen del sesenta al cuarenta y nueve por ciento, con lo que, incluso, hasta dentro de esta Consejería esencialmente con competencias de tipo horizontal, vemos que ese cuarenta y nueve, frente al cuarenta de operaciones de capital, no es incluso excesivo. Operaciones de capital que se centran, fundamentalmente, en Comercio, decía, en la Dirección General de Comercio, y, en parte, en Secretaría General (sobre todo por lo que se refiere a la adquisición de maquinaria, vehículos, equipos, proyectos, estudios de tecnología), de cara a la informatización de la Consejería a un doble nivel: Informatización necesaria a nivel de gastos, contabilidad en concreto, mecanización de la contabilidad, e informatización necesaria a nivel de ingresos, en concreto informatización necesaria para la asunción de tributos cedidos. Ingresos y gastos necesitan en esta Consejería ser informatizados, y un proceso de maquinización es imprescindible si es que queremos ser eficaces y, a la vez, ahorrar en gastos corrientes. Esto es lo que hace que en Secretaría General estas partidas, aparezcan por un alto valor. En realidad, los elementos a destacar son los elementos a destacar dentro del apartado de operaciones de capital, los que aparecen en la Dirección General de Comercio, los que aparecen derivados de las necesidades de informatización, y necesidades que son también propias de una primera instalación, que no son permanentes, porque el mantenimiento de esta inversión será muy inferior, evidentemente, a esta inversión primera (muchas son inversiones prime-

ras), igual que ciertos gastos son, como antes decía, primeros, en casi todos los gastos, en casi todos los capítulos y secciones.

Dicho y, apuntadas estas cuestiones, digamos, genéricas, —que no resumen, que no he querido hacer un resumen— sobre la estructura del presupuesto de la Consejería de Economía y alguna observación sobre personal y sobre operaciones de gasto y sobre operaciones de capital y su justa resituación, para no hacer una mala lectura de lo que aquí aparece, y la clarificación de algunas partidas, yo entiendo, si Sus Señorías lo creen conveniente, que podemos, señor Presidente, entrar ya en, directamente, en lo que hemos llamado fase de aclaraciones, que no de debate. E, incluso, le diría, bien, si es conveniente, en fin, si es conveniente, o lo creen conveniente Sus Señorías, que haya un pequeñín descanso de diez minutos o una cosa así, para que... eso es, perdón Presidente que me interfiera en sus...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): De acuerdo y muchas gracias señor Consejero. Efectivamente, pues podemos descansar diez minutos, y a continuación los Grupos Parlamentarios, los representantes, pueden hacer las preguntas, las aclaraciones que estimen pertinentes. Diez minutos de descanso.

(Se interrumpió la sesión durante diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien, se reanuda la sesión. Después de la exposición oral del señor Consejero, el procedimiento en estas sesiones informativas es que los representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios disponen de diez minutos para hacer las observaciones o las preguntas que estimen oportunas. Sin perjuicio de ello, y si hay tiempo suficiente, luego, después, con posterioridad, y a juicio de la Mesa, pueden intervenir cada uno de los señores Procuradores de la Comisión para también hacer preguntas y observaciones, por un plazo más breve, todo lo concretos que puedan ser. Y recuerdo que están a disposición de las preguntas y reclamaciones que puedan hacer los Procuradores, los miembros del equipo directivo de la Consejería de Economía y Hacienda para responder. Siguiendo el orden, le corresponde, tiene la palabra el portavoz o representante del Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias. Señor Consejero, señor Presidente, señores Procuradores. Yo la verdad es que me voy a limitar a una intervención muy breve, porque yo he recibido los presupuestos con un espacio de tiempo tan corto (y además incompleto, aunque he completado alguna de las cosas que todavía me faltaban, que incluso todavía me falta de entregar

alguna documentación, como son los anejos) que, verdaderamente, yo creo que, hasta que no tenga un conocimiento más profundo del presupuesto, pues me voy a limitar a no hacer juicios de valor.

Solamente querría hacer uno; que me parece que, por la impresión que me han causado los presupuestos, (y yo creo que como no podía ser menos después del tiempo que hemos tardado en tenerlo), el presupuesto parece que empieza a estar completo, que no es el simulacro del presupuesto que tuvimos el año pasado, sino que ya parece que es un presupuesto detallado. Yo espero que el contenido del mismo, y una vez que se haya podido estudiar en profundidad, y la buena distribución de los conceptos y de los capítulos, pues esté adecuado a lo que debe ser el presupuesto, y que haya coincidencia con lo que ha sido el criterio político de las diferentes Comisiones; yo sólo, y señalando una cosa que me preocupa un poco, lo voy a señalar, lo voy a preguntar un poco al señor Consejero, y es sobre el criterio de austeridad que nos ha señalado que ha presidido todos los presupuestos. Yo creo que este criterio de austeridad es bueno, es imprescindible, diría yo, en estos momentos, que los presupuestos de las Comunidades Autónomas se ajusten a estos criterios de austeridad. Yo no lo sé, porque, y por eso quizá tengo que preguntarlo, porque no he leído todavía el presupuesto en profundidad. Sin embargo, sí me preocupa un poco el criterio de austeridad en esos conceptos, en esos capítulos uno y dos, que me parece que no es una austeridad uniforme y coherente. Me explicaré: yo creo que se está llevando a cabo un criterio de austeridad con algún tipo de funcionarios, probablemente con aquellos que ya estaban acostumbrados a la austeridad, y, sin embargo, esta austeridad no es una austeridad lineal o uniforme, y bueno, pues esto está en muchos casos en la calle, en otros casos las cifras son evidentes. Muchos funcionarios transferidos, que han sido transferidos, sobre todo en las provincias, sobre todo en la Administración Periférica, yo creo que no están al mismo nivel retributivo que están muchos de los funcionarios, incluso altos cargos, por supuesto, que están en la Administración Central, en Valladolid, de lo que es la Comunidad Autónoma. Y luego otro criterio, este criterio de austeridad que se lleva también en el capítulo segundo, a mí me parece que podemos entrar en una dinámica, (porque eso sí que ha transcendido o está transcendiendo), que ha llevado ese espíritu de austeridad a tal punto que en algunos conceptos del capítulo segundo, pues que, bueno, teniendo una buena dotación de personal en muchos servicios, resulta pues que no hay dinero para dietas, o para comprar cuartillas, o para comprar lapiceros. Entonces, hombre, yo querría decir que sí, que ese sentido de la austeridad se mantenga, pero que

se mantenga con un buen criterio, no vaya a ser que, llevado a ese extremo, resulte que tengamos un capítulo de personal, que a pesar de ser austero es importante, y a ese personal no le podemos utilizar porque resulta que no tenga los elementos precisos para trabajar, porque le falten los cables de oficina, le falten coches para salir, o no puedan salir más que dos veces al mes, cuando tienen que hacer algunos servicios que a lo mejor son importantes, o que la austeridad llegue a que se tienen que cortar los teléfonos, o no hay dinero para cuartillas. Yo quería nada más señalar esto; que no sé si estoy acertado con el criterio que estoy exponiendo, pero que en todo caso me gustaría que me lo aclararan. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): En primer lugar, muchas gracias señor Montoya por su manifestación y expresión de lo que ha denominado juicio de valor sobre la complitud, el detalle y la buena distribución del presupuesto. Evidentemente, es la manifestación de un esfuerzo que durante meses ha hecho la Consejería, y téngase en cuenta que siempre el primer parto cuesta más, pero si se aprende, ahí queda y después se pueden pulir errores; pero, de todas formas, lo que se crea, el primer momento de creación es el que en todo caso ha de estimarse, luego ya es mera repetición, si la técnica es buena.

En cuanto a las dos preguntas que me formula, bien, le diré, sobre la primera: las (capítulo uno, capítulo dos, y en relación todo con el criterio de austeridad) retribuciones de la Administración Periférica. Los criterios que se han tenido en cuenta vienen explicados en el articulado de la Ley y a la vez y detalladamente, muy detalladamente, en la memoria, a partir de la página catorce, donde se explican detalladamente las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y su clasificación por índices, por niveles y, superdetalladamente, índice, nivel de ingresos, nivel retributivo por lo tanto, etcétera, que dan lugar a una clasificación, —diría—, aséptica, en el sentido en que los funcionarios transferidos tienen unos mecanismos similares a los del Estado en el incremento de sus retribuciones. Lo único que aquí hacemos, en página catorce y siguientes, es, detalladamente, explicar lo que corresponde a cada uno de los niveles; el índice y nivel no viene determinado por criterios subjetivos de la Junta, sino por criterios objetivos a nivel de Administración Central, y eso se aplica tanto a funcionarios de la Administración Periférica, como a funcionarios contratados de la Administración Central. Sí hay una reserva y es que se ha entendido que los incrementos los ha marcado, como antes les decía, la reserva es objetiva, los incrementos de las retribuciones vie-

nen marcados en los Presupuestos Generales del Estado, con un seis coma cinco de máxima. Téngase en cuenta que si nosotros, por ejemplo, la masa salarial de cualquier funcionario, hubiéramos incluso, no elevado sus retribuciones en un seis coma cinco máximo autorizado, hipotecaríamos las retribuciones futuras, de futuros ejercicios, de ese funcionario. De ahí que nosotros (pero para siempre, es decir, si nosotros ahora bajamos, subimos dos puntos menos, dos puntos menos, en lugar del seis coma cinco, máximo autorizado, al cuatro coma cinco, el año que viene la subida autorizada será sobre ese incremento del cuatro coma cinco, con lo cual, repito, —y el siguiente, etcétera, etcétera—, estamos hipotecando), de ahí que hayamos, en estas escalas de funcionarios, llegado al tope. Hay una reserva, y son los altos cargos; en los altos cargos solamente serán incrementadas las retribuciones en un cuatro coma cinco, es decir, Presidente, Consejeros; también viene explicitado en la Ley. Implica un ahorro relativo de recursos que, repito, van después a dirigirse a operaciones de capital; pero, evidentemente, independientemente de entrar también en intencionalidades o no, aunque también se hipoteca el futuro de estos altos cargos (véase lo que ha pasado en otras Comunidades por no haber incrementado en su momento las retribuciones de altos cargos y querer hacer de golpe en un ejercicio las de dos ejercicios), que evidentemente es el de la pedagogía política al ciudadano y también el hecho de que sean las más altas retribuciones, las más altas, introduciendo el elemento de la progresividad, las más altas son gravadas, por así decirlo, de forma indirecta, no subiendo más; ese ha sido el único elemento que se ha tenido en cuenta, y la desviación que hemos tenido en cuenta en relación con las recomendaciones establecidas a nivel de Administración Central. Le aseguro, si analiza de la página catorce a la veintitrés de la memoria, que podrá ver, con un desglose exhaustivo, cada una de las retribuciones de cada uno de los miembros, personal transferido o no transferido, de la Junta, con criterios homogéneos, y con unos incentivos al final, que nos han parecido lógicos, de especial cualificación; porque realmente, si nosotros queremos los mejores técnicos, por ejemplo de informática, de la Región y estamos interesados, no nosotros, sino ustedes, Señorías, y todos los miembros de la Comunidad, para la gestión adecuada de los recursos, hemos considerado que ciertos trabajos exigían un incentivo especial de cualificación: no se encuentran analistas de sistemas o programadores debajo de cada planta en nuestra Región; es decir, son contados, y de ahí que hayamos entendido la necesidad de introducir ese incentivo de especial cualificación. Hecha esta modificación, y teniendo en cuenta también la modificación de que las retri-

buciones de los altos cargos experimentan incrementos del cuatro coma cinco para el Presidente, Consejeros y Secretarios Generales, el resto viene determinado por criterios objetivos establecidos en los Presupuestos Generales del Estado, con las mismas claves.

Y sobre el capítulo segundo, es una grave preocupación que tenemos todos. Ahí nos movemos siempre entre la operatividad, el que puedan funcionar realmente los Servicios, el que los funcionarios tengan, como dice, que a veces es un problema grave, cuartillas y papel y lápiz, y el que, —el otro extremo, nos movemos entre ese extremo—, el que tengan posibilidades de recursos, y el extremo de que no se puedan controlar ciertos recursos o se puedan dilapidar ciertos recursos. Siempre hay que hacer una elección. ¿Cuál ha sido la elección que hemos hecho?, la que, a juicio, con ciertos recortes, de cada Consejero, son las necesidades de sus servicios, tanto centrales como periféricos. Evidentemente, ese juicio podría ser erróneo; veríamos, si en el ejercicio actual es erróneo de modificarlo; pero nos movemos en un capítulo muy, muy delicado. La presentación y la justificación de ese capítulo, realmente, —y usted lo verá, Señoría, si siguen las discusiones y debates en torno a los presupuestos generales del Estado—, pues siempre lleva a polémicas, agrias a veces; porque es un capítulo, —diría yo—, que tiene la posibilidad de un gran margen de discrecionalidad. Entonces, ¿hasta dónde, en un momento dado, introducimos elemento eficacia más ahorro, y no dilapidación de recursos? Conjuguar estas variables, realmente, hace que haya que tomarse decisiones, a veces, incluso que pueden ser erróneas. Yo le puedo asegurar que, efectivamente, que hay centros directivos donde las necesidades en torno al capítulo dos, y centros directivos no precisamente, solamente, no solamente periféricos sino de la Administración Central de la Junta, donde, por falta de previsiones o, por ejemplo, por cambios meteorológicos no previstos, (como este mes de intenso frío que estamos teniendo en Mayo, a cinco semanas del verano), pues realmente les puedo asegurar que si pasan ahora por la Junta sentirán auténtico frío, y es que no está dotada suficientemente aquella partida de fuel-oil, etcétera. Es realmente un ejercicio de prueba y error y un proceso de prueba y error el que nos va a llevar a dotar adecuadamente esa partida, sobre todo cuando acabemos el proceso de transitoriedad en que nos encontramos; luego ya es mucho más fácil ajustarnos, una vez que acabe el proceso de transitoriedad, con experiencias de años anteriores es más fácil. Pero ahí sí que hay, repito, y le daría la razón, de que puede que en algunos casos, efectivamente, esa austeridad sea excesiva en relación al capítulo dos. Habría que analizar caso por caso o situación

por situación, que tendrán ocasión de hacerlo con los Consejeros respectivos, y se puede, evidentemente, llegar a modificaciones, para eso estamos en este período.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí; el señor Montoya tiene unos minutos, un minuto, dos minutos, para aclarar.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Voy a ser muy breve. Yo no puedo —repito y pido perdón por ello, porque solamente he hecho una lectura rápida y parcial, y además parece que tampoco era el objetivo, el objeto de esta Comisión— hacer un debate, por lo tanto pido perdón, porque aquí no he manifestado nada más que una impresión que puede ser errónea; esa impresión yo la he sacado, por ejemplo del capítulo dos, más del propio conocimiento de la Administración, que de lo que digan los presupuestos. Yo esto, pues lo estoy viviendo, lo he vivido; conozco pues muchas doctrinas públicas que hoy pertenecen a la Junta, donde esta austeridad se ha llevado, se está llevando a unos extremos que yo creo que están poniendo en peligro un poco la eficacia de los funcionarios; entonces, eso sería malo. Yo comprendo que no hay que dilapidar recursos, no hay que excederse en el gasto; pero, claro, tampoco que por una precariedad de medios pues se pueda poner en entredicho, se pueda minorar la eficacia de los funcionarios, porque eso sería malo. Y claro, si no se puede encender la calefacción en una oficina, es claro que los funcionarios no pueden trabajar; y si tienen que hacer unas inspecciones a instalaciones eléctricas, por ejemplo, y resulta que no tienen coche o no tienen dinero para dietas y no pueden salir, esos funcionarios no sirven para nada y se están dilapidando recursos por otro sistema. Es decir, yo quería señalarlo nada más, porque no sé si esa impresión, que yo además he recogido, —repito, más fuera que dentro de los presupuestos—, está en los presupuestos solventada o no.

Bueno, y sobre el nivel retributivo, hombre, yo lo que quería decir es que en la tradicionalmente, en la Administración, ha habido dos Administraciones, ha habido la Administración que se hacía en Madrid y la Administración que se hacía en provincias, y señalando, simplificando, lo de Madrid por la Administración Central y por provincias la Administración Periférica; hombre, yo creo que no tendríamos que caer en el error de trasladar eso a que ese tipo de Administración sea la que se vaya a hacer luego en Valladolid y se vaya a hacer en provincias. Y yo, —repito y sigo pidiendo perdón porque a lo mejor me equivoco en mi criterio—, pues me preocupa, por ejemplo, veo que en la página dieciséis concretamente, veo aquí índice jefe de sección, por fijarme en una cosa,

entonces que pueden ser de nivel de proporcionalidad seis, ocho o diez, y que el nivel retributivo va de dieciocho a veintidós, hasta el último de veintidós a veintiséis. Bueno, pues yo conozco muchos jefes de sección en provincias, cuyo nivel es el veinte, o no sé si inferior, y con un índice de proporcionalidad diez. Entoces, hombre, no vaya a ser que en ese caso los jefes de secciones de provincias con índice de proporcionalidad diez sean de veinte, y luego, a lo mejor, en la Administración Central, los Organismos Centrales pues con un índice de proporcionalidad seis a lo mejor pueda ser veintidós. O sea, que yo creo que eso habría que cuidarlo y tratar de evitarlo en lo posible. Porque, así como normalmente para los funcionarios de nueva contratación o que están prestando servicio en los Organismos Centrales, esos aspectos, como son nuevos funcionarios, se han cuidado, pues yo conozco no sólo muchos funcionarios con índice de proporcionalidad seis u ocho, Ingenieros Técnicos que no tienen nivel ninguno, por ejemplo, e incluso yo creo que algunos también de índice de proporcionalidad diez, con un nivel, vamos, me parece que no es un nivel, pero sí el grado mínimo de nivel que corresponde; y probablemente eso es en la Administración Central, llamando Central a la que se hace, a los Organismos que están radicados en Valladolid. Pues bueno, a lo mejor eso no existe, yo estoy simplemente haciendo una hipótesis; a lo mejor estoy equivocado, me gustaría además estarlo; pero, por si no lo estoy, sí que querría señalarlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Repito las gracias, señor Montoya; sobre todo por la translación de sus inquietudes, e incluso las observaciones que formula. De todas formas, y como no estamos evidentemente ni en polémica ni en debate, yo le aseguro que las retribuciones básicas son las fijadas en la Ley del Estado, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ochenta y cuatro y las complementarias, en el Real Decreto 210/84, del uno de Febrero, y que no hay distinción fuera de lo que he contemplado, en niveles e índices de proporcionalidad entre unos funcionarios y otros. Podrá haber, por ejemplo, (pero ahí viene, en los presupuestos, especificado), especial responsabilidad, cargos que tengan especial responsabilidad; pero que no solamente están en la Administración digamos Central, de la Sede, sino también, por ejemplo, pues tiene especial responsabilidad un Delegado Territorial, es decir, aquellos que tienen un especial, y además cuantificando lo que significa la especial responsabilidad, que, a mi juicio, pues en el caso de los Directores Generales, Jefes de Gabinetes, yo diría, personalmente, que es muy exigua la cantidad aquí señalada. Y, eso sí, con

la salvedad de estos incentivos de especial cualificación para funcionarios, que pueden estar en Servicios Centrales o en Servicios Periféricos, depende dónde esté el funcionario ese, no depende de que esté en Servicio Central o Servicio Periférico, donde se le necesite. Pero, en fin, se ha querido, —puede ser que se haya deslizado algún error, no cabe duda, para eso está, repito, el plazo de enmiendas— se ha querido ser y llevar a rajatabla el criterio de la aplicación de las retribuciones básicas y complementarias del Estado, en cuanto a retribuciones e incrementos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El portavoz del Grupo Popular, señor Carbajo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Bueno, yo una vez más, me lo va a permitir el señor Consejero, le tengo que decir que vienen los presupuestos, bienvenidos sean. Han llegado tarde. Otras Comunidades Autónomas, desde luego, los han hecho antes y han cumplido lo que su propio Estatuto les mandaba; en ésta, no. Pero hemos, ha dicho el que me ha antecedido en el uso de la palabra que veníamos aquí más que nada a recabar información; yo suscribo ese criterio, y lo suscribe nuestro Grupo, y no vamos a hacer valoraciones apresuradas de lo que es el presupuesto, entre otras razones porque hay una imposibilidad técnica y manifiesta de poderlas hacer. Y eso fundamentalmente por una razón: el señor Consejero nos ha hablado de transparencia, y yo le pediría que, siguiendo esa línea de transparencia de la que él siempre habla, pues que se nos facilitaran todos los datos precisos para estudiar el presupuesto como es debido, porque a nuestro Grupo solamente se le han facilitado todos estos legajos que tenemos aquí, que han tenido que ser fotocopiados —porque sólo se les ha dado un ejemplar— de forma maratónica, durante dos días (a nosotros nos han llegado el viernes de la semana pasada); y no se nos han facilitado los anejos que veo, sin embargo, a mi izquierda, que están con bastante profusión. Yo creo que, en fin, en aras a esa transparencia de la que habla tanto el señor Consejero, lo menos que se puede hacer es, a todos los miembros de la Comisión de Hacienda, es facilitarles, como Dios manda y debidamente encuadrados para poderlo estudiar en profundidad, todos los elementos o los instrumentos que componen el presupuesto, con el fin de empaparnos en él; porque, —efectivamente, así lo piensa nuestro Grupo—, el momento cumbre de toda la etapa parlamentaria que vamos a vivir este año creemos que es precisamente éste: el de la discusión de los presupuestos.

Nos ha hablado (solamente, como he dicho, no voy a hacer juicios de valor, sino simplemente

unas breves observaciones), el Señor Consejero nos ha hablado de tres objetivos básicos que persigue en el presupuesto en líneas generales, y que yo lo traslado también al propio presupuesto de su Consejería: intento de mejorar la gestión de las competencias asumidas, actitud beligerante de inversiones y austeridad. Bueno, está bien el intento de la mejora de gestión, y eso tenemos que verlo en la práctica si se consigue o no. La verdad es que, particularmente, como administrado, en determinados asuntos que me afectan, pues algunas Consejerías de la Junta parece que tienen un cierto parón administrativo; a mí me ha afectado personalmente en diferentes expedientes. Esperemos que, efectivamente, se mejore la gestión. Lo de ser beligerantes en las inversiones, me parece bien también; es lógico: cuanto más vaya a inversiones del presupuesto, más riqueza se quedará en la Región, que falta hace. Veremos, aquí en una, en un rápido repaso se ven partidas importantes: las inversiones reales de doce mil y pico millones, las transferencias de capital, que me imagino que será ese concepto de que el Consejero nos hablaba creo que referido a su propio departamento, —yo he tomado una nota rápida; no he profundizado, no sé si lo habré entendido bien—, pienso que éstas, todas estas partidas, (estoy hablando de los Presupuestos Generales de la Comunidad), estas partidas de cinco mil millones de pesetas, una parte de ellas, serán destinadas a inversiones, o todas; espero que nos lo aclare. En cuanto a la austeridad, pues muy bien, la austeridad siempre la hemos pedido. No siempre, a mi criterio, a lo mejor se ha hecho gala de ella por la Junta, pero la hemos pedido, y creemos que es necesaria, dadas las circunstancias económicas por las que está atravesando nuestra Región y el País en general. Lo que queremos es que, aparte de que haya austeridad, efectivamente haya eficacia. Y eso pues también lo iremos viendo a lo largo del año que estamos pasando.

Nos ha hablado el Consejero también de datos comparativos, con relación a los, mejor dicho, de datos comparativos en cuanto al gasto comparado, y perdonen la redundancia, porcentualmente, con las cantidades globales del presupuesto del año anterior y de este año. Nos ha citado, concretamente, que han subido las partidas doce veces y que, sin embargo, los gastos de gestión o de administración, desde luego, no han subido en esa cantidad. Yo eso lo entiendo, está muy bien como frase, pero es que es lógico. Nos ha hecho comparaciones con la empresa privada; para eso hay una cosa que el señor Consejero conoce muy bien, que es lo que se llama la productividad. Lo lógico es que, si aumentan los recursos, aumenten los medios, y ahí está precisamente la buena gestión de un Consejero de Economía y Hacienda o de

toda una Junta: en conseguir administrar la mayor parte de los recursos con el mínimo gasto. Está bien la comparación como ejemplo, queda muy bien aquí, pero creo que no es un ejemplo que se pueda traer mucho a la realidad. Yo veo también, en una rápida lectura, como ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra, que hay importantes partidas para personal eventual y contratado. También veo, (ya me estoy cifiendo concretamente al presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda), que hay también importantes partidas para estudios, y yo quería que se nos aclararan un poco esas partidas. Luego como va a haber, esperemos que haya tiempo para que haya un diálogo más directo con preguntas muy concretas, pues ya le iremos haciendo cada uno las que nos parezca oportuno, que yo tengo alguna subrayada y que ahora no las quiero mencionar.

Y luego, quería hacer ya una última mención. Se habla en el presupuesto, se pide autorización a las Cortes para hacer emisión de deuda pública, si no recuerdo mal, por un importe de tres mil millones, de los cuales inicialmente se van a emitir mil cuatrocientos y pico millones. Bien, yo quería (y tengo entendido que en buena técnica presupuestaria, la deuda pública se emite o se debe emitir para inversión), yo quería saber si el Consejero ya tiene un poco pensado, o la Junta, a qué va a dedicar esa emisión de deuda pública, qué inversiones va a traer como contrapartida. Y luego, ya sabemos que está dentro de los aspectos generales que fija la LOFCA y no llega a los topes que, por supuesto, fija, pero, de alguna manera, como nos está diciendo el Consejero que se va a mejorar la gestión y que, sin embargo, no se va a aumentar el gasto y que además no va a haber una fiscalidad superior ni se van a crear nuevos impuestos, y ya lo dijo en otras comparecencias en esta Comisión, yo creo que la emisión de deuda pública de alguna manera (y no digo que eso esté en la intención del Consejero; repito que no hago juicio de valor), puede ser una manera un poco indirecta de ir generando, no lo digo en buena técnica presupuestaria sino en lenguaje llano, de ir generando una especie de déficit que luego habrá que ir amortizando si hay sucesivas emisiones de deuda, y que, de alguna manera, si los ingresos corrientes de la Comunidad no aumentan para ir compensando esos mayores gastos, como consecuencia de la emisión, su amortización y el pago de los intereses, que no serán baratos, tal y como está el mercado financiero hoy, pues pueden ir generando unos déficit presupuestarios o no presupuestarios (yo no sé si empleo bien el término técnicamente) pero sí déficit de tesorería, en la Junta o en la Comunidad, que van a obligarla, a lo mejor, en el futuro, en dos, tres años, a utilizar los recursos legales que le permitan imponer nueva, nuevos im-

puestos o aumentar la presión fiscal. La situación en la Región y en España no está para bromas. Se habla de que la presión Fiscal en España es todavía inferior a la de muchos países; pero yo ya he visto en recientes artículos publicados en la prensa nacional que el crecimiento de la fiscalidad en España ha sido espectacular y, por desgracia, todos sabemos que la situación económica de la Nación no es comparable hoy a la mayoría de los países del Mercado Común. Y yo espero que, en esto, el Consejero, pues tenga especial tacto, para que, efectivamente, se cumpla esa idea que tiene él de que no se creen nuevos impuestos dentro de nuestra Comunidad Autónoma, porque bastantes hay. Insisto, ya no voy a hacer otras consideraciones, porque luego, cuando vayamos a los temas concretos, le vamos a plantear aquí una serie de preguntas que, a buen seguro, el Consejero nos va a aclarar. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias Señoría, señor Carbajo. Voy a intentar aclarar, en la medida de lo posible, —que no contestar, repito, porque no entramos en debate alguno—, algunas, y luego tal vez otras, de las precisiones que me ha formulado en su no larga, pero sí concisa y escueta y comprimida exposición. Voy a intentar, repito, dar una primera aproximación de información, y después seguir profundizando en aquel proceso de concreciones a que antes se refería.

Primer punto: Han llegado; bienvenidos, pero tarde. Otras Comunidades, el Estatuto cumplen, etcétera. Bien; como no polemizamos, no entro; pero claro, se me provoca. No me voy a referir, evidentemente, a los porqués, porque creo que en dos, en una comparecencia en Cortes y en una respuesta a pregunta formulada por su compañero de escaño, señor Seisdedos, expliqué exhaustivamente —o intenté explicar— razones; pero es que, Señoría, conmigo ha estado sentado en la Comisión Mixta, y aprobado por unanimidad el veintitrés de Marzo, (y ahí sí que lo pudo ver y conocer de cerca), la no asunción de tributos después de la aprobación de las valoraciones definitivas que nos ofrecían en la parte de la Administración Central en la Comisión Mixta. Y ahí convenía conmigo que, efectivamente, era necesario aquel paso, y por eso se aprobó por unanimidad aquel paso del veintitrés de Febrero para poder cerrar los presupuestos; porque es que nos introducíamos en una situación de incertidumbre gravísima si no sabíamos los acuerdos de la Comisión Mixta del veintitrés de Marzo. ¿Se introdu-

cían valoraciones provisionales dentro de las valoraciones totales de la Comunidad a los efectos de asumir o no tributos cedidos? No; pero fijese cuándo se contestó. ¿Las valoraciones provisionales se computaban en el cálculo del coeficiente de participación? No; pero hasta ese día tampoco se supo, el veintitrés; en definitiva eran miles de millones de pesetas, miles de millones de pesetas los que podíamos computar o no, y más menos esos miles de millones tener un error gravísimo, un origen de error. Tal es así que usted sabe, —y también se lo he dicho—, que no todas las Comunidades han hecho los presupuestos, y que una, Cataluña en concreto, precisamente porque faltaba el acuerdo del Consejo de Política Fiscal, posterior a los acuerdos de las Comisiones Mixtas en torno a los porcentajes de participación, por Ley de Cortes, perdón, por Ley de su Parlamento, por Ley, no ha aprobado los presupuestos. A lo mejor lo teníamos que haber hecho nosotros así; esto es otra cuestión, el mecanismo. Quiero decir, —y quiero ser muy claro al respecto—, sin entrar en debate, tal vez podríamos haber sido más pedagógicos reuniéndonos todos, y diciendo: no se puede, mientras no tengamos. Tal vez, eso no lo sé, es algo que ha ocurrido; pero desde luego, no todas las Comunidades, faltan cuatro, y una de ellas, Cataluña, con ese mecanismo y precisamente porque faltaba ese dato que nosotros no teníamos hasta el veintitrés de Marzo, y dato para nosotros crucial. Y Estatuto, pues bueno, podíamos también entrar en una valoración; se cumple o no se cumple; estamos en una situación anómala de transición, y, además, el Estatuto también prevé (también, lo cual no se suele decir nunca) que en el caso de que no se presenten los presupuestos se prorrogarán, luego prevé una posibilidad; yo soy jurista, pero la interpretación del texto implica que pueden ocurrir situaciones que impliquen o que imposibiliten, y a nuestro juicio esa era una situación que imposibilitaba. Y, le aseguro, a quien más nos pesa, —y eso sí que se lo aseguro—, es al Gobierno Regional; por una razón tan sencilla, tan sencilla, como lo siguiente: porque como los presupuestos del año pasado cuantitativamente y cualitativamente eran tan diferentes a los de este año, prorrogados no servían casi para nada, aunque se han articulado mecanismos para poder actuar, para poder, por ejemplo, gestionar el Fondo que ya está previsto y aprobado por los Presupuestos Generales del Estado, por ejemplo, que es una gran cifra, sin embargo, realmente, a quien frena más en su actitud el Gobierno es al Gobierno mismo; de la falta de los presupuestos, quien sufre el coste es el mismo Gobierno, no solamente la Comunidad (el coste político diríamos); y le aseguro que es algo que se ha tenido muy en cuenta y que ha pesado mucho, y no vamos a tirar piedras a nuestro tejado, sim-

plemente... Yo es que me he referido a esto con el ánimo de aclarar, de una vez por todas, las razones. O sea, no nos tiremos las tejas diciendo: añagazas por aquí, porque yo diría: patrañas por allá. Y hay que ser muy claros y ser también muy correctos entre nosotros por lo menos, que podemos.

Facilitar todos los datos precisos. Yo le rogaría a Su Señoría que me hiciera una relación de datos, y en mi ánimo está el que todo aquel dato que no sea reservado (se podía incluso discutir qué dato es reservado o no; evidentemente hay una serie de datos en todo Gobierno que son reservados), le facilitaría la Consejería esos datos de forma inmediata, siempre que, repito, les tuviera y no fueran reservados. Con lo cual le rogaría que me hiciera una relación de qué datos, porque claro, no sé si se refiere solamente a los anexos, a los anexos. ¿Solamente a los anexos? Vale. Anexos que, me decía, veía con profusión a su izquierda, yo no sé si los veo a mi derecha; yo los veo a mi derecha, sí.

Objetivos. Bien; ha hecho una serie de consideraciones que en el fondo me ha venido a decir que efectivamente estaba de acuerdo con los objetivos, porque son, me dice, lógicos. ¿Con la realización de los objetivos? Ha hecho alguna precisión, yo la verdad es que de un análisis, como Su Señoría decía, más detenido, es del que se puede sopesar, con el que se puede sopesar si efectivamente esos objetivos están ahí, o no están ahí plasmados. De ahí que tal vez sea un punto, a no ser que entremos en cuestiones muy concretas, que podamos después profundizar en él a través de preguntas. Sí, ha hecho una observación sobre el capítulo siete. Bien; las operaciones de capital fundamentalmente se ciñen al capítulo seis y al capítulo siete: capítulo seis, inversiones reales; capítulo siete, transferencias de capital. Pero que son transferencia de capital que hace la Junta, la Comunidad Autónoma, en unos casos por propia iniciativa (por ejemplo, deuda) y en otros casos como mero vehículo de otras transferencias del Estado a la Junta que ya tienen finalidades concretas, (de IRESCO, de PLANER, por ejemplo, Electrificación, etcétera), donde la Junta lo que hace es de mera gestora, transmisora, correa de transmisión de esas transferencias de capital, que después van a ir a inversiones reales casi todas ellas, pero que aparecen, sin embargo, calificadas económicamente, según la clasificación económica, como transferencias de capital, porque no pueden aparecer como inversión real porque no lo hace la Junta. Sin embargo, el PLANER genera inversiones reales, y la Junta lo que hace es computarlo aquí, por valor de quinientos o seiscientos millones de pesetas, que después va a transferirse a otras Instituciones locales, o empresas privadas, etcétera, que sí que generarán inversión real directa. Y, evidenter-

te, repito, la fuente es doble; la fuente proviene, por una parte (o si se quiere triple), del Fondo de Compensación, de la Deuda y también de las transferencias de capital del Estado. Ahí, en ese mismo momento de los objetivos, cuando me ha dicho y ha hecho una reflexión sobre las doce veces que crecía el presupuesto, no solamente me refería, Señoría, a capítulo uno, capítulo dos de la Consejería de Economía, y sobre todo de aquellos servicios que son puramente horizontales; es decir, entiéndaseme que quiero decir que, bueno, pues intervención, tesorería en concreto, son dos servicios que si el presupuesto crece doce veces, la actuación real, directa de gestión de estos dos centros directivos pues se puede multiplicar por doce, a no ser que entremos en un proceso rápido de racionalización, que ya le prevemos, y de mecanización, que ya le prevemos. Precisamente es a lo que me refería en el capítulo, perdón, en gastos de operaciones de capital de la Secretaría General: optamos por reducir capital humano, por capital en inversiones fijas, por capital fijo. Sin embargo, evidentemente, no serán doce veces por esto, pero el trabajo sí que se multiplica por doce. En eso convenga Su Señoría conmigo que en ciertos centros directivos de Consejería se multiplica el trabajo, lo que hay que hacer. Otra cosa es que los instrumentos técnicos, los mecanismos, nos permitan que, efectivamente, los recursos no se tengan que multiplicar por doce, los recursos humanos; pero, aún así, le aseguro que (no sé si en la línea de lo que anteriormente Su Señoría, el señor Montoya, se refería, a la posible penuria con relación al capítulo dos), le aseguro que en alguno de estos casos me temo que hemos sido algo así como la Virgen del Puño, es decir, con el capítulo uno, en alguno de estos centros. Y ojalá no haya penuria, ojalá no haya penuria; no sé si nos habremos extralimitado; pensamos que no, que nos hemos ajustado al máximo. Si se refiere, —y permítame que le conteste después—, al tema de la Consejería de Economía, en cuanto pregunta concreta, en busca de aclaración del tema de estudios, me referiré después. Y se refiere también al tema de la deuda pública haciendo realmente una serie de observaciones muy lógicas, coherentes, en relación a que toda deuda genera deuda. Obvio: toda deuda genera deuda, por eso se llama deuda; se endeuda uno y después ya sabemos lo que son los costes financieros, claro. De ahí que haya que ser muy cautos, muy cautos, en la línea de emisión que se decide, tener garantías técnicas de que la emisión va a ser cubierta y, después, de que a medio plazo va a haber mecanismos para la amortización de esa deuda y de los intereses. Yo pienso que, claro, a la hora de juzgar luego el elemento político de por qué esa deuda y no otra, ya deben de entrar, es decir, por qué se materializa de esta forma y

no de esta otra, ya entran elementos técnico-políticos. Yo lo que sí que le puedo decir, en relación a lo segundo: hacia dónde se dirige la deuda, (luego me referiré a lo primero), es que el proceso ha sido el siguiente: se han establecido, por parte del Comité de inversiones públicas de la Junta de Castilla y León, una serie de objetivos, una serie de principios y una serie de criterios a los que se debían ajustar cada uno de los proyectos que cada Consejería presentaba, para ser admitido dentro del cómputo de la deuda pública; criterios que se establecían no solamente a nivel macro, sino también a nivel micro. Y se han establecido estos criterios, (porque se me podía haber hecho la pregunta también pero yo se la adelanto), no solamente para los proyectos de la deuda, sino también para la determinación de los proyectos del Fondo y para la determinación de los proyectos de inversiones propios de la Junta que no fueran del Fondo. Y, a rajatabla, le puedo asegurar que se han mantenido esos criterios, dentro del funcionamiento que, según establece el Decreto de Constitución del Comité de Inversiones Públicas, dentro del funcionamiento más riguroso establecido dentro de ese Decreto. Y en relación, en concreto, con la deuda pública, vienen los criterios, —me voy a ahorrar la lectura—, pero vienen los criterios expuestos muy explícitamente en la página ciento veintidós del informe que les he tenido a bien facilitar. A partir de la página ciento dieciocho se explican objetivos, principios y criterios de Fondo y de inversiones propias, y en la página ciento veintidós, en concreto, se explican los elementos que deberían de tener presentes cada uno de los proyectos. Y, si lo ve y lo analiza, se dice: «poseer una elevada potencia sobre la actividad económica regional, coadyuvar a paliar situaciones socialmente graves». Elemental. Supóngase una posible catástrofe, etcétera. Pero hay un dato que es clave, y que la Consejería y el Comité han querido mantener como elemento central de eficacia, de racionalidad y deportividad y no de endeudamiento: que puedan generar un retorno financiero a la Comunidad esos proyectos, que puedan generar, (y si no, no se admitirá), de forma directa o indirecta, y a... por ejemplo un retorno financiero se puede generar si se crean economías de escalas para toda la Comunidad, para toda la Comunidad, a través de un proyecto concreto.

En cuanto al volumen, tenemos en cuenta, y así se dice, en la capacidad de endeudamiento de emisión de deuda pública, tres elementos que vienen explicados en la página ciento catorce, el segundo de los cuales nos interesa especialmente, es decir, la capacidad de endeudamiento. ¿A qué está sujeta? Pues está sujeta a lo establecido por la LOFCA ni más ni menos; pero también está sujeta a una serie, a lo establecido por la LOFCA y por otras disposiciones reguladoras, por ejemplo, de

coeficientes de fondos públicos de las Cajas. Jugando con el margen máximo que nos posibilita la LOFCA, que incluso yo le diría que es excesivo (entre paréntesis y muy en voz baja), y con los depósitos a treinta del seis del ochenta y tres de las Cajas, los depósitos a treinta del nueve (porque los proyectos iban estudiándose paulatinamente) los recursos ajenos, en definitiva, a treinta del nueve del ochenta y tres de las Cajas de la Región, hicimos una estimación cuantitativa del volumen de deuda emitible por la Comunidad Autónoma, computable obligatoriamente en el coeficiente de fondos públicos de las Cajas, u obligaciones calificadas por la Comunidad Autónoma (téngase en cuenta que deuda pública genera no solamente emisión de deuda, sino también créditos). Si tenemos en cuenta esos depósitos (la cifra no es secreta, pero me voy a permitir tenerla en reserva, de momento, gira en torno a los cuatrocientos cuarenta mil millones) y el Real Decreto 2869/80, de veintidós de mayo, que fija un límite máximo del diez por ciento del coeficiente de fondos públicos, excluidas las células para inversiones, para esas emisiones o calificaciones, y estimando el posible crecimiento de los recursos ajenos de las Cajas durante este año, (que no todos son computables para el cálculo del coeficiente), determinamos exactamente cuáles son las posibilidades, qué cómputo de depósitos podrían ser, posiblemente, podría ser afectados por el coeficiente. Y, a partir de ahí, teniendo en cuenta que el coeficiente de fondos públicos es el veinticinco por ciento de esos depósitos computables (que no son todos, repito, habría que hacer unas precisiones que no vienen a cuento ahora) y calculados también cuál es la parte para células para inversiones, que hay que restar al coeficiente de fondos públicos, queda un resto, una diferencia (hechos los cálculos) de noventa y dos mil cuatrocientos millones de pesetas, que son los que pueden ser utilizables para deuda pública. Y sabemos, por Ley, que el diez por ciento puede ser para emisiones o calificaciones de la Comunidad Autónoma (por Decreto, perdón); es decir, nueve mil doscientos treinta millones. Si tenemos en cuenta que en un ejercicio podemos operar sobre una tercera parte, tenemos los tres mil; es un cálculo, digamos, técnico, la posibilidad de capacidad de endeudamiento. A través de esta vía, segura, porque podemos jugar también con otros endeudamientos y con otras fuentes de deuda; pero nosotros hemos querido tener en previsión una fuente segura, no ocurriera, o no nos ocurriera como a otras Comunidades, —que ya las ha ocurrido—, que han emitido deuda y en algunos casos no se ha cubierto; pero no se ha cubierto porque no tenían hechos los cálculos en relación con las Cajas de Ahorros que operan en la Región o porque no tenían previsiones sobre el comportamiento

del público por ejemplo, y del ahorrador privado, que hay que tenerle en cuenta. Nosotros, a cubierto de esas reservas y hecho este estudio, tenemos la garantía en estos momentos, la garantía de que esa reserva existe, es decir, que esa capacidad de endeudamiento nuestro está en función de la posibilidad de ser cubierto, de la seguridad de ser cubierto; hemos sido, por lo tanto, cautos a la hora de garantizar una fuente. Ahora bien, en estos momentos, nosotros hemos determinado proyectos, dentro de ese tope de emisión máxima, por valor de mil cuatrocientos millones de pesetas y pico. ¿Por qué? Porque son proyectos que cumplen los requisitos a que antes me refería. Cuando haya nuevos proyectos o presenten Sus Señorías posibilidad de proyectos, o haya emergencias, o haya nuevas necesidades, cubriremos o no cubriremos, a lo mejor nos quedamos. Lo que nosotros determinamos en la Ley es el tope máximo que nosotros podemos garantizar que se puede cubrir, el tope máximo que podemos cubrir con seguridad. Y no hemos atendido, sin embargo, a las posibilidades que nos daba de endeudamiento la LOFCA, porque, repito, nos daba muchísimas más, muchísimas más por lo que establece la LOFCA, hasta tal punto que yo, repito, considero exageradas, y habría que establecer algún tipo (y éstas sí que pueden hipotecar el futuro de una Comunidad) que cómo se van después, en un primer año, Señoría, es lo que yo le puedo decir, porque es lo que se plasma en el presupuesto, el cómo pagar la emisión de la deuda, pero no precisamente de amortización de intereses, porque no va a dar tiempo este año, será para el próximo ejercicio; entonces, el próximo ejercicio sí que me preguntará: ¿Y a través de qué vías? Y yo, u otra persona en mi lugar, tendrá que responderle a través de qué vías; pero es que en los presupuestos de este año, nosotros hemos computado el coste de la emisión que calculamos; nada más el coste de la emisión, no el retorno, no el coste del retorno.

Y me hacía, finalmente,—y decía que con mucho gusto se lo contestaría—, una observación para la clarificación del tema de estudios, que aparece dentro ya de la Consejería, evidentemente. Vamos a ver, en Secretaría, en la Secretaría General, fundamentalmente, en Economía y Planificación, y en Comercio, creo, sí, creo que son las tres, los tres centros directivos donde se tienen en cuenta créditos para partidas, créditos para estudios, es decir, transferencias a familias, instituciones sin fines de lucro, etcétera. De ahí que vaya a intentar detectar cuáles son exactamente, dentro de estos tres centros directivos. No es importante en la Secretaría General, ya que el estudio previsto, los estudios previstos en la Secretaría General se dirigen fundamentalmente, o los, perdón, las partidas previstas a financiar dictámenes técnicos, dictámenes jurídicos para la

elaboración de normas, y estudios propios para la decisión del Consejero en materias que ha de utilizar directamente el Consejero como tal en su actuación político-económica. Sí puede ser importante la cantidad de la Secretaría General, pero sin embargo, se lo he explicitado, es reducida. Sí pueden ser importantes las cantidades que aparecen en la Dirección General de Economía y la Dirección General de Comercio. En la Dirección General de Economía, las cantidades que aparecen se derivan de sus actividades; hay una actividad de infraestructura y hay una actividad de asesoría económica y una tercera actividad, que la hemos desglosado por su importancia, de elaboración, ejecución, seguimiento, control, del Plan Económico Regional. Para las tres actividades hemos entendido que se necesita desarrollar, e incluso puedo después desglosar, una actividad de estudio y financiar por tanto, en su caso, estudios adecuados que nos permitan esos tres tipos de actividades de carácter general y horizontal, que sirven, repito, (horizontal en la medida que sirve no solamente para la Consejería toda, para toma de decisiones de la Consejería, para la Junta toda, pero también para la Comunidad toda) e incluso que servirán, en su día, en el caso de que exista, para el Consejo Económico Social; es decir, para no solamente fuerzas o representantes del pueblo en estas Cortes, sino para representantes de otras instituciones; y tiene que realizar este centro directivo esas actividades de tipo horizontal. Pero fijese que tiene que hacer estudios sobre, por ejemplo, las posibilidades de endeudamiento (estudios técnicos), sobre el porcentaje de participación, es decir, participación en los trabajos desarrollados, tiene que participar en los trabajos desarrollados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, todos aquellos trabajos donde el Consejero se presenta, evidentemente, tiene que estar respaldado en su actuación por una serie de trabajos técnicos, o para la Comisión Mixta, donde Su Señoría tuvo ocasión de ver el trabajo que se había realizado precisamente para el cálculo del coeficiente, perdón, del efecto financiero que denominábamos no neutral; eso exige un trabajo en profundidad y serio. Tienen que realizarse trabajos también en relación con el seguimiento del proceso de asunción de competencias que, a su vez, nosotros trasladamos a la Consejería de Interior y a otras Consejerías. Se están realizando trabajos también para el estudio y seguimiento de las repercusiones para Castilla y León de la anexión de España en las Comunidades Económicas, etcétera. Pero de lo que tratamos aquí es, en definitiva, de la puesta en marcha de un servicio que permita estar informados y canalizar la información; estar informados adecuadamente en el centro directivo y en la Consejería, canalizar la información al resto de la Comunidad, el resto de las

Consejerías y el resto de la Comunidad; en definitiva, toma de decisiones adecuada. En este caso concreto, hay una partida de 12,8 millones dedicada a compra de bienes y servicios, perdón, 7,7 millones, 7,7 millones de pesetas que se consideran con el fin de financiar la realización de estudios concretos. Son (voy a dar unos cuantos estudios que ya están decididos, no la forma; tendrán que salir a concurso o los tendremos que hacer), son: el funcionamiento del sector público, la repercusión de la incorporación, las repercusiones en la Región de la incorporación o anexión de España a la CEE, sobre el empresario castellano-leonés, sobre la formación y perfeccionamiento del personal otra serie, una pequeñísima partida de trescientas mil pesetas. Yo pienso que son estudios muy concretos que le anuncio ya, y que son sentidos no solamente por este Consejero, por los miembros de la Junta, sino muy directamente (no voy a desvelar, evidentemente, nombres) por miembros de su mismo Grupo, por todo el mundo, incluso el estudio --la historia surge en un momento dado-- sobre el empresario, pues se nos manifestó en su momento de que era necesario que se hiciera y hemos entendido que, efectivamente, el comportamiento del empresario castellano-leonés es algo que hay que hacer rápidamente ya. Hay una partida ahí, importante, dentro de la actividad, la 481, que aunque no me haya preguntado se lo adelanto, porque estamos en el momento de clarificar que con carácter piloto se monta, de cara a establecer un convenio para la donación de becas, perdón, para becas, dotar becas para la realización de tesis, tesinas, o trabajos de investigación y su posterior publicación sobre economía regional castellano-leonesa, que si resulta bien esta experiencia piloto de estas becas, profundizaríamos en ella y haríamos un plan para toda la Región para investigadores de toda la Región. Alguna Comunidad ya se ha movido en este sentido, y tiene un plan sistemático de salidas al extranjero de realización de tesis, etcétera, y también dentro, de formación de investigadores y de economía regional.

Y luego está la realización de los estudios económicos provinciales también, que nosotros queremos llevar a cabo en cada una de las provincias, que nos permita que esos estudios sean utilizados no solamente por la Junta sino por cualquier otro Organismo de la propia provincia, que nos permitan un mayor contacto permanente de información y análisis mejor de lo que está ocurriendo en cada una de nuestras provincias. Y evidentemente, en la tercera actividad, en la actividad Plan Económico Regional que plantea este centro directivo, aquí hay una serie de medios destinados precisamente a la elaboración de ese Plan, de los estudios previos a la elaboración de ese Plan, edición y difusión, en su caso. No solamente elaboración

de informes de coyuntura permanente, sino informes de estructura y también las tablas imput-output. Es algo que ya les revelo. Estamos interesados y vamos a buscar que sean financiadas conjuntamente con otras instituciones; pero nosotros empezamos, que por nosotros no quede. Es decir, para poder hacer estudios preliminares adecuados a un Plan, incluso aunque el Plan salga antes que el estudio, porque no se trata de unas tablas, (no se ganó Zamora en una hora), ni unas tablas en un año, aunque alguno, pienso, si están hechos ya ciertos estudios, que deberían de estar ya hechos, a lo mejor sí; pero si queremos hacerlos en serio, sobre todo por la diversidad y heterogeneidad de nuestra Región, no vale aplicar un mero sondeo y extenderlo y hacerlo extensivo a todas las Comarcas, tenemos que hacer un gran trabajo de campo dentro de la Región; son Comarcas muy heterogéneas donde el trabajo de campo va a llevar bastante tiempo. No digo, no hablo ya de recursos. Y, evidentemente, todos los estudios previos a ese Plan implican medios y recursos importantes que van a dirigirse no solamente a la elaboración del Plan sino a la elaboración de algo que a este Consejero le gustaría acompañara, a no tardar mucho, a ese Plan. Si el Plan se va a dirigir, fundamentalmente, al sector productivo, perdón, al nivel de producción, necesitamos atender al nivel de la distribución. Y uno de los instrumentos, además del Plan, pero el que lo va a contemplar fundamentalmente sería el Fondo de Compensación Interregional. La elaboración de los primeros estudios está ya en marcha, de cuáles deben ser, a nuestro juicio, la serie de variables que deben de entrar para computar indicadores, para decidir indicadores adecuados a la hora de la distribución de los recursos dentro de la Región. Entonces, estudios previos al Plan; los que antes he indicado, estudios de diversas organizaciones, entidades, etcétera, necesarios, y estudios previos a la elaboración del posible, en su caso, Fondo de Compensación Regional o interregional, como se le quiera llamar, atendiendo a estos dos niveles de la producción y de la distribución de los recursos.

Y finalmente, la Dirección General de Comercio, dentro de sus programas, está dividida en dos áreas, dos actividades en la misma: la Dirección General de Comercio, es decir, un gran área que es el de la reforma de las estructuras comerciales y otra segunda que es el de Comercio Interior e intervención de precios. Esta segunda de momento no vamos a entrar en ella porque es residual, hasta ahora, porque va a ser potenciada en cuanto que se redistribuyan los recursos entre la Consejería de Bienestar Social y la Consejería de Economía, hoy radicados en la Consejería de Bienestar Social. De ahí que me centre fundamentalmente en reforma de estructuras comerciales. En reforma de estructuras comerciales, saben Sus

Señorías, tiene, aparte de una serie de objetivos explicitados dentro de los anexos, una serie de programas, ocho en total. El quinto es para la formación del comerciante o de personas que trabajan en el sector comercio, sean empresarios o sean trabajadores por cuenta ajena, etcétera, y el sexto, en concreto, es para la realización de estudios y prestación de asistencia técnica, es decir, financiación de estudios sobre distribución y estructuras comerciales, mercados, abastecimientos, hábitos de consumo, etcétera. Yo también, haciendo gala de que la información no la quiero en ningún momento escamotear, y como antes he hecho con alguna pregunta, extendiéndome a algún extremo que incluso no me habían preguntado, aquí le diría que había que tender al programa quinto y al programa sexto, es decir, a cursos de formación y a actividades puramente o investigadoras o de estudios que se piensen financiar. En concreto, en el programa y en relación con el programa sexto (asistencia técnica y estudios) que es por el que me pregunta, está dotado con veintidós millones de pesetas y se prevén tres actuaciones específicas: un convenio a formalizar con el CIHEAM y la Universidad de Valladolid para la formación de funcionarios en el extranjero, por un importe (de funcionarios de la Consejería no, de la Dirección General, o de otros Servicios Periféricos que estén interesados en el tema del Comercio, es decir, IRESCO o Dirección General de Comercio), por un importe de tres millones de pesetas. Un estudio para la distribución comercial y el asesoramiento de un mercado rural en Ponferrada, por un importe de tres millones. Y, finalmente, la disposición de dieciséis millones de pesetas para (y éste es el estudio clave, el objetivo clave dentro de los estudios a realizar, —y le diré después por qué—, por la Dirección General de Comercio en relación al programa seis, actividad o área primera, reforma de estructuras comerciales) programas éstos, la disposición de dieciséis millones de pesetas para un estudio regional de equipamientos comerciales, estudio regional a realizar conjuntamente con MERCASA. ¿Por qué? Porque queremos iniciar los estudios previos ya al Plan y, en concreto, realizar un plan de actuación no solamente (para eso hay que estudiarlo antes previamente), un plan integral global de actuación en el sector de la distribución, en el sector del comercio en toda la Región, tanto por lo que hace referencia al origen de los productos como a su distribución, al destino, en el objetivo de eliminar la intermediación, y, por lo tanto, de reducir en definitiva costes, tanto para las empresas como para el particular. Es un objetivo central, pero que nosotros queremos, creemos que no se debe de hacer puntualmente, coyunturalmente, en función de, —como hasta ahora se ha hecho—, de peticiones que surjan, sino en función de estu-

dios de necesidades globales para la Región; y ese plan debe ser global para toda la Región, y entonces veremos cuáles son las prioridades en un año, otro año, otro año, otro año; tendremos también, por lo tanto, que establecer prioridades y calendarios, pero antes es previo y necesario, —hemos entendido—, el estudio.

No sé si queda algo en el tintero. Los cursos (programa quinto), curso de formación, por valor de treinta millones; hay cursos de formación urbana, cursos de formación rural. Y dentro de los cursos de formación urbana se contemplan desde sindicatos diversos: agrícolas, no agrícolas, Unión de Campesinos de Avila, Unión de Campesinos Leoneses, etcétera. Y dentro de cursos de formación urbana, se contemplan asignaciones también para sindicatos, para las Cámaras de Comercio, Avila, Burgos, Segovia, Astorga, León, Palencia, Valladolid, Zamora, etcétera, etcétera. Es decir, que contemplamos todas las instituciones que participan en el proceso, tanto las que están organizadas a nivel de sindicatos, como las que están organizadas a nivel empresarial, vía Cámaras, fundamentalmente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Carbaajo, tiene la palabra.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Gracias, señor Consejero. Como decíamos que iba a ser fundamentalmente una Comisión informativa, pues me considero informado en una serie de cosas. Simplemente ya, sin ánimo de polemizar en lo que ha insistido tanto tiempo el Consejero, porque también le he insistido yo del retraso del presupuesto, decirle —y por favor yo ya no quiero más polémica—, que, en definitiva, la responsabilidad no es nuestra y que nosotros como obligación, como oposición, tenemos la obligación de decir que se cumpla el Estatuto. Y, como se dice ahora, punto. Comprendo las cuestiones, pero ahí está.

En cuanto a los anexos, como información, yo espero que se nos faciliten ya a todos los miembros de esta Comisión. ¿Sí?

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): ¿Me permite un inciso?

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Sí, sí.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): De todas formas, hay una cosa: la responsabilidad de la Consejería es enviar un tomo a las Cortes; me parece que han subido, se han subido tres; por una razón, porque le aseguro que... Luego la adición sí, otra cosa es la adición.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Nos han dado uno completo.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): ¡Ah!, vale.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Muchas gracias; si no hay más, bueno, ya nos arreglaremos con éste.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Además ese completo viene desde la Consejería también, porque me parece que se subieron tres y, por tanto, creo, no lo sé. Perdón el inciso y el corte.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Vale. Bueno yo, vamos a ver, con relación a lo de los estudios y trabajos técnicos, comprendo que efectivamente son necesarios; éste puede ser un dinero muy bien invertido si se hace como Dios manda, y espere-mos, y desde luego así lo pedimos, como todos estos fondos son de manejo, en cierto modo, discrecional por parte de la Consejería, pues que estos estudios ni se den a dedo, hablando en castellano, que por concurso, o de la forma que se arbitre, lo más racionalmente posible, se adjudiquen a las personas más cualificadas. Y, desde luego, cuando se pueda utilizar, se puedan utilizar mecanismos, como pueden ser la propia Universidad o como pueden ser las Cámaras de Comercio, a las que ha citado también el Señor Consejero, mecanismos que pueden servir como vehículos para estos estudios, sin que esto produzca un costo a la propia Comunidad, pues que se aproveche; porque, concretamente, estas dos instituciones que acabo de mencionar están habitual y normalmente haciendo estudios de todo tipo que se pueden aprovechar, y es una pena que se diversifiquen tanto los esfuerzos y que no se coordinen adecuadamente esas materias. Entonces, esperemos (y pedimos) que esto se haga racionalmente para que, efectivamente, ese dinero que es del contribuyente, y que yo me permito decir —aunque a lo mejor la frase no es muy correcta—, que es sagrado, entendiendo a lo que me refiero, pues que se administre adecuadamente y que, efectivamente, fructifique en cosas necesarias e importantes para nuestra Comunidad.

Y nada más; porque, no sé, esperamos que nos dé tiempo, porque hay aquí una serie de compañeros de Grupo que quieren hacer una serie de preguntas, pues a ir concretando algunas materias. Unicamente quiero hacerle la observación al señor Consejero de que, si no recuerdo mal, en mi intervención anterior hablé de que hay, en la mayor parte de las Secciones, importantes, no sé si digo bien, sí, mejor dicho, perdón, en la mayor parte de los Servicios, —vamos ya familiarizándonos con la terminología técnica—, hay importantes partidas dedicadas a personal eventual y contratado, y no me ha hecho ninguna mención a esta

pregunta. No obstante, si le parece al señor Consejero, como después entraremos en una rueda un poco más directa, si quiere déjelo para que no se prolongue más esta intervención. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias señor Carbajo. Efectivamente, el tema estudios puede ser muy bien invertido; de hecho es una inversión, yo lo entiendo así; debe ser una inversión que incremente la productividad económico-social a todos los niveles. El mejor conocimiento lleva a tomar mejor las decisiones, es obvio, y puede ser una muy mala inversión en función de como se distribuyan y de como no sé; efectivamente estamos de acuerdo.

Que no se den a dedo. Hay dos tipos de estudios. Hay unos que incluso los hacemos con nuestros equipos técnicos; otros, como ya me decía bien, aprovecharemos efectivamente los recursos existentes en la Comunidad, y otros que a lo mejor son reservados. Por ejemplo, decía una cosa: los estudios sobre dictámenes, sobre una Ley que presenta la Consejería, pues no solamente por razones múltiples, que no voy a entrar ahora en su manifestación, el dictamen que a mí me ha dado un técnico va a ser reservado y va a ser el técnico que yo decida que me lo haga, efectivamente. Y hay otros que, efectivamente, que tendrán que salir a la luz del día y hacerse una convocatoria con todas las de la Ley; puede ser vía apremio, vía concurso, —ya lo veríamos—, pero habrá que hacerse, que cada ciudadano de la Región pueda incluso de fuera de la Región porque lo que nos interesa es que el estudio sea lo mejor posible para su mejor utilización, simplemente por interés, y por egoísmo incluso.

El tema del personal eventual y contratado, el exceso del número. Bueno, eso son las previsiones. En función de qué: de los funcionarios ya existentes y de los funcionarios que vendrán, si es que vienen, vía oferta pública de empleo, que también serán funcionarios, con lo que nos queda ahí, —ya se lo contesto ahora, porque realmente es un problema que a mí me preocupa—, que nos queda, nos queda un gran número, que antes le he dado, incluso, me parece que le podía dar y se lo puedo dar, porque creo que lo tengo así realizado, el desglose de estos ciento diecinueve: veintiocho en la Secretaría General, seis en la Dirección General de Tributos, siete en la de Presupuestos, cuarenta y ocho en la de Comercio, diecisiete en Intervención y trece en Tesorería. El porqué: porque las previsiones del presupuesto aquí están. Esto no quiere decir, esto no quiere decir, (porque hay momentos en que ese personal eventual solamente será necesario a lo mejor para la realización de una serie de trabajos de este año y el año que viene no, siempre son criterios políticos), contratados; la clave está en el mecanismo de con-

tratación sea correcto, porque toda la Administración necesita contratados. Cuando surge la necesidad de una gestión, surge automáticamente la necesidad de un personal; para no paralizar la gestión, contratas. Otra cosa es el mecanismo. Esto es lo que tiene que ser transparente y correcto. Y, a ser posible, que luego, a medio plazo, esa plaza, (a ser posible porque es, creo, la filosofía que debe inspirar eso), se vaya amortizando convirtiéndola... Pero para eso necesitábamos la Ley de la Plantilla, la Ley de la Función Pública; las Plantillas en la Comunidad no existen y entonces en estos momentos, para desarrollar las actividades encaminadas a la consecución de una serie de objetivos, hemos calculado estas previsiones; son meras previsiones, alguna de las cuales ya están cubiertas. Si yo le digo que mañana, por ejemplo, desde que se empiece a gestionar el presupuesto éste, necesitamos en intervención nueve personas en comisión de x, pues bueno, (en comisión de servicios), pues tendremos que buscarlas, y no podemos esperar a un proceso de seis meses para la realización de una oposición. Ya la haremos después. Y mi filosofía y mi ideal es que, efectivamente, el personal contratado es necesario; la clave está en cómo entra el personal contratado, la clave está en cómo entra y después cómo permanece o no debe permanecer. Pero, en fin, son criterios que ya no me correspondería a mí profundizar, sino pienso que a la Consejería de Presidencia. No eludo el bulto, sino simplemente explico el tema. Gracias. Muchas gracias señor Carbajo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El representante del Grupo Socialista, señor Granada, tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, señor Consejero y señores Procuradores. Muy brevemente para no tentar la locuacidad del señor Consejero. Bueno, una serie de consideraciones generales. En primer lugar, yo creo que es evidente que estamos ante los primeros presupuestos, en realidad, de la Junta de Castilla y León. Analizando la liquidación del presupuesto se ve hasta qué punto eran provisionales los presupuestos anteriores y hasta qué punto ha sido modificado su grado de cumplimiento. Creo que estamos ante un documento extraordinariamente bien elaborado desde un punto de vista técnico, y muy completo; un documento que tiene posibilidades, ya no solamente de información parlamentaria sino del seguimiento del control legislativo, bastante amplias, por parte de los Grupos y por parte de la Cámara. En este sentido, nada hay que objetar. Me gustaría señalar la importancia de la territorialización entre las partidas que se incluyen en el presupuesto; esto es un hecho que ha

aparecido por primera vez en los presupuestos del Estado este año en España y parece importante que se incorpore, como tal, en los presupuestos de la Junta de Castilla y León.

Sobre la inversión, hacer una matización: bueno, aparece muchas veces en los manuales de economía, (y lo digo porque yo soy un lego en la materia), que realmente no se puede establecer una dicotomía inversión-gastos corrientes, juzgando siempre la inversión como positiva y los gastos corrientes como negativos. Se suele mencionar: si tienes un edificio vacío y tienes que contratar personal estás cubriendo un servicio con gastos corrientes; si lo que tienes es el personal y tienes que hacer el edificio, estás haciendo el mismo servicio, prestando el mismo servicio, con gastos de inversión; el servicio es el mismo y los gastos, por lo tanto, pues están afectados, a fin de cuentas, a la misma finalidad. No obstante, me gustaría señalar que la inversión, los criterios de inversión de la Junta parece que son perfectamente asumibles; es importante que se haya mencionado, como uno de los criterios principales a la hora de invertir, el efecto multiplicador, el efecto de arrastre que tiene la inversión de la Junta coordinado con las otras Administraciones Públicas; de hecho esto va a facilitar una cierta coordinación de la actividad económica de la Región y de la inversión de las diferentes Administraciones Públicas en la Región.

Parece que el nivel de endeudamiento que propone la Junta de Castilla y León en estos presupuestos es perfectamente asumible por la Comunidad Autónoma; este nivel es realista, de endeudamiento, y necesario para la prestación de estos Servicios. No obstante, me gustaría señalar una cierta preocupación en tanto en cuanto los criterios que pueden haber sido fijados para las inversiones sean criterios, bueno, en los que prime la variante economicista, y bueno, que eso no suponga, en ningún caso, digamos, que no se tengan en cuenta las necesidades sociales, que en esta Región —y lo incluye el informe económico— son especialmente graves y especialmente preocupantes.

Por hacer simplemente dos acotaciones terminales —la primera ya referida en concreto al presupuesto de la Consejería—: ¿el plan informático que se propone en el presupuesto de la Consejería, va a ser un plan informático específico de la Consejería de Economía y Comercio, o va a ser un plan informático que sirva globalmente a todos los servicios de la Junta? Yo creo que esto, vamos, supondría un cierto beneficio, y además es posible que suponga una cierta mejora en la gestión, que parece que se está intentando conseguir para todas las Consejerías. Y la segunda, es: bueno, ¿el grado de austeridad que es evidente en todos los presupuestos, si se puede compaginar o

no con el nombramiento de Delegados Territoriales de la Consejería?; que a lo mejor en este ejercicio presupuestario, pues no sería muy conveniente a la luz de cuáles son los servicios que debe prestar el Departamento de Economía, Hacienda y Comercio. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias señor Consejero, perdón, señor Granada. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí; seré breve, e intentaré que no sufra el señor Granada, porque mi locuacidad no ha sido tentada. En primer lugar, muchas gracias por sus observaciones. En segundo lugar, de acuerdo con la precisión reiterada, porque ya la había formulado el Consejero, sobre lo que en los años sesenta se vino a denominar «mal de piedra», inversión sin previsiones para gastos de capítulo uno y dos. En tercer lugar, que prime la variante economicista; no se preocupe, en lugar de variante sería el talante (no pega mucho variante con economicista); pero no se preocupe, porque está ahí señalado como criterio, también, el económico-social, y la productividad y la generación de empleo, y eso aunque no se diga, para repetir, es un elemento social entre las preocupaciones centrales de que la inversión sea productiva y que genere empleo; no se quiere repetir uno.

Plan informático conveniente para toda la Comunidad, pero tiene peculiaridades propias la Consejería, y dentro de la Consejería hay un Decreto de la Junta donde se establece el Centro de Informática Fiscal de la Consejería, que quiere decir lo siguiente: Que ni los gastos, el control de la contabilidad pública, ni los ingresos, vía tributos cedidos, pueden ser conocidos por personas ajenas a la Dirección de la Consejería. Y es tal el celo que esta Consejería quiere tener en relación con esta imposibilidad de conocimiento, que la Consejería (y considero que así lo hace el Ministerio de Economía y Hacienda, donde incluso tienen informatizado por separado ingresos y gastos) va a hacer todo lo posible, evidentemente, para salvaguardar el derecho a la intimidad que tiene todo ciudadano que aporta una cantidad vía tributos cedidos, a la Comunidad. Y ya se sabe que, aunque las claves sean secretas, cualquier entendido en informática puede encontrar la clave de un programa, y no solamente entrar en el programa, sino manipular el programa. Y, evidentemente, se quiera o no, el secreto, solamente puede ser, dentro de ese plan global, separando al menos la parte de informática fiscal, absolutamente; es una cuestión, entiendo, de principio.

Y en cuanto a Delegados Territoriales, es la única Consejería que, teniendo competencias am-

plias en materia de Comercio Interior y de reforma de estructuras comerciales, prácticamente todas, teniendo intención de hacer un plan para toda la Región, teniendo que preparar la asunción de tributos cedidos y negociar esa asunción (para que no nos coja el toro, como ha ocurrido en otras Comunidades), curiosamente, es la única Consejería que no programa nueve Delegados Territoriales, que programa cuatro, podrían ser máximo cinco; porque entendemos que Delegado Territorial no es el paralelo al Jefe Provincial, o lo que sea, en primer lugar. En segundo lugar, entendemos que ya hay Servicios en la Consejería que hacen imprescindible (de tipo horizontal, repito) la actuación coordinada a nivel Regional, como son no solamente los que se refieren a las oficinas económicas que se prevén ya de forma inmediata, a la preparación de la asunción de tributos y negociación con las distintas Delegaciones de Hacienda y, —y esto es muy importante— a las Intervenciones Delegadas y al trabajo de las mismas en cada una, en cada una de las provincias de nuestra Comunidad; es decir, Intervenciones Delegadas que controlarán el gasto de cada uno de los Servicios Periféricos y también la recaudación de tasas, etcétera, de cada uno de los Servicios Periféricos de toda la Comunidad, de toda la Junta. No puede, en estos momentos, no coordinarse a las Intervenciones Delegadas, que tendrán que estar en cada una de las provincias donde tengan Delegaciones Territoriales. Eso hace que tengamos que tener unos servicios coordinados ya, con una política común. Nosotros entendemos que, de momento, con cuatro (o a lo más cinco) basta; y mi idea, independientemente de que los presupuestos tienen que contemplar el período desde el día que se van a aprobar, etcétera, mi idea es que los nombramientos sean muy estudiados, sean muy calibrados, con personas de alta cualificación técnica, y estén realizados en septiembre, para que, durante el último trimestre, (todos en septiembre), podamos ya realizar de forma adecuada la preparación de la asunción de los tributos, y que no nos coja el toro, y que, a la vez, sean ya las mismas personas que van a estar al cargo de esos tributos cedidos, de la recaudación de los mismos, las que ya estén nombradas, y que se hayan familiarizado con los mismos funcionarios, y cuando empiece a rodar el carro, rueda bien desde un principio. Gracias señor Granada.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Bien; si el señor Granada no quiere hacer uso de la palabra y el Consejero nos lo permite, podemos abrir un turno de preguntas concretas de Procuradores. Tiene la palabra el señor Caballero.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias

Presidente. Yo quería únicamente referirme a un tema concreto, aunque realmente no quiero dejar de expresar la satisfacción que me producen dos noticias que ha dado el señor Consejero en la mañana de hoy. Una la de las tablas input-output, que ya es hora de que podamos disponer de ellas; el ver que las tenemos a la vista me produce una auténtica satisfacción. Y otra, el hecho, —el señor Consejero sabe que me he preocupado personalmente—, de la Comunidad Europea, de la que hasta ahora daba la impresión de que no teníamos inquietudes sobre este futuro inmediato de gravísima importancia, y el saber que también se está actuando en este orden de cosas también me complace.

El tema concreto de mi intervención se va un poco por donde iba el del señor Granada, aunque posiblemente yo voy a profundizar más en el tema informático. La aparición de dos conceptos relativos al equipo informático, uno como tal adquisición de equipo informático, dotada con treinta millones de pesetas, en el capítulo 641, y otra en cuanto a software con diez millones de pesetas, me hace hacer una pregunta y un comentario. La pregunta es, en cuanto al equipo informático, si la Comisión de Planificación Informática que se constituyó ha emitido ya algún dictamen sobre cuál sería el equipo adecuado para realizar las tareas de la Consejería. No hemos vuelto a tener noticias de tal Comisión y pienso que se nos debería informar de ello. En cuanto a la aparición de la asignación para software, pues, no sé, en cierta forma me causa alguna sorpresa, pienso que es hacer una mención porque figure, porque evidentemente las asignaciones para el software en un trabajo como el que va a tener que desarrollar el equipo informático de la Comunidad, pues yo creo que están un poco de más, porque son trabajos que deben realizarse desde el ordenador (pienso yo, y admito la posibilidad de estar equivocado) muy sistemáticos, muy encuadrados en una sistemática fija; no son trabajos de investigación. Y se han pasado ya los tiempos en los que al pie de cada equipo informático había que tener a grandes cerebros grises que manejaran los aparatos; hoy los aparatos se programan con auténtica facilidad, las nuevas generaciones de informática, de los equipos informáticos, son manejadas con mucha soltura y con gran rapidez por los propios elementos que manejan con habitualidad los propios equipos del hardware y todo esto me hace pensar que esta aparición del software como concepto aquí, pues es meramente figurativa. Por eso ruego únicamente al señor Consejero que nos aclare un poco las ideas sobre estas dudas que yo tengo en cuanto a estos dos puntos, los que acabo de mencionar. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí, gracias, señor Caballero. Me alegra de que coincidamos en que la Comunidad necesita estudios sobre relaciones entre los distintos sectores y entre la Comunidad y el exterior, en definitiva tablas imput-output que nos permitan establecer coeficientes técnicos de producción, etcétera, y, en segundo lugar, que estemos preparando ya el estudio sobre las repercusiones que tendrá la incidencia de la entrada en el Mercado Común, porque no queremos, también, como antes decía, que el toro nos coja sin preparación.

Sobre la pregunta concreta que me hace, y doble, yo le he contestado al señor Granado, que, efectivamente, el plan de la Consejería está dentro de la primera fase del plan general de la Junta. Existe una Comisión de informática a nivel de la Junta, donde la Consejería tiene una representación y donde se ha previsto un plan de actuación en tres fases (señalar que el responsable de esta Comisión, o la Consejería responsable, no es Economía, es Presidencia; lo digo porque, para que se pueda en su momento hacer la precisión, y las preguntas, y no quiero contestar sobre algo que no me corresponde). Es decir, que la Comisión de Informática en la Consejería está ahora asumida, o subsumida, dentro de la Comisión de Informática de toda la Junta, donde se establece ese plan general; primera fase, es la que se programa, y nosotros colaboramos en esa primera fase con estas cantidades, pero que queremos que se detecte dentro de nuestro presupuesto por lo que antes decía, porque es un plan que no implica, no implica superdotación, sino implica coordinación. Y se ha considerado que nuestra Consejería tiene necesidad de ser informática, por lo menos de compra de material informático, de máquinas, etcétera, por ese valor, por una razón, porque necesitamos poner, independientemente de la primera fase del plan, necesitamos poner ya en marcha la informática fiscal y la mecanización de la contabilidad; es que son dos elementos que, si no, nos hubieran llevado a hacer otro presupuesto, como antes decía, a introducir en el capítulo uno cincuenta personas, cincuenta funcionarios más, y hemos optado entre la alternativa capital humano-tecnología, en este caso, por tecnología; pensamos que nos facilitará hacerlo mejor y con ahorro de recursos en capítulo uno y dos. Y nosotros computamos ese intercambio en aproximadamente esa cantidad y, de hecho, lo hemos bajado: el capítulo uno, hacia abajo, es parte de lo que antes denominaba ahorro. El software. Bueno, yo pienso que tal vez en un momento de situación normalizada no tengamos que comprar programas, los generaremos nosotros y en un momento en que los recursos humanos sean suficientes para hacer los programas. Y lo que sí que le puedo decir es lo siguiente: primero, estamos en una etapa de tanteo, donde otras Comuni-

dades, por ejemplo en presupuestos, ya tienen programas. Si nosotros hacemos el programa, a lo mejor tardamos seis meses en hacerlo; es un ahorro de tiempo y de dinero, el comprar un programa, y, a la vez, teniendo en cuenta las experiencias de otras Comunidades o de otras empresas. Esto no quiere decir... Esto es por situación transitoria también, es una primera fase, donde necesitamos rápidamente programas; no podemos hacerlos, pero sobre todo, porque, a la vez, juega el segundo elemento: tenemos tres personas en la Consejería trabajando, que realmente son dos, dos personas trabajando con los ordenadores, se puede decir que dos personas, si quiere tres, en algunos casos, son los responsables de la informatización de los presupuestos. Evidentemente, no se pueden dedicar más, casi, en absoluto, a hacer programas. Es decir, que la falta de recursos humanos nos lleva también a tener que desviar recursos al otro sitio, y siempre en la dicotomía entre incrementar o no el capítulo uno. Es que está ahí y que es una dicotomía real. Lo que sí que le puedo decir es que usted convendrá conmigo, estará también satisfecho del trabajo de estos analistas u ordenadores que tenemos, que queda aquí plasmado, porque hacer un programa donde se introduzcan como novedad la territorización no es fácil, y no solamente es eso, sino que, evidentemente, implica una novedad dentro de los programas convencionales, que sí que hemos tenido que adquirir, pero que, sin embargo, con esta novedad, pues a lo mejor un día podemos vender programas. Es decir, de momento, en esta primera fase, vemos la necesidad imperiosa —por estos dos motivos que le decía— de adquirir; en una segunda fase a lo mejor podemos, repito, vender, porque ya estas novedades que vamos introduciendo, en las que hemos sido pioneros, no solamente se han contemplado, sino que ha habido ya empresas que han querido realmente comprar este programa para llevarlo a otras Comunidades. Es decir, véalo, por lo tanto, en este momento concreto, de situación transitoria y de recursos escasos. Es así como lo veo. A medio plazo, estoy completamente de acuerdo; tenemos que tener equipos que generen sus propios programas, a no ser que hagamos o queramos hacer una investigación en físico-nuclear, que no es nuestro cometido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Seisdedos, tiene la palabra.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. La verdad es que yo tenía aquí varias preguntas, pero todas han sido contestadas. El señor Consejero contesta a todo. Yo creo que si le preguntáramos por los habitantes de China, no sólo nos contestaría que quinientos millones, sino también con nombres y ape-

lidos. Entonces, sólo me quedan dos preguntas que hacerle. Una muy concreta que se refiere a los gastos de emisión de deuda pública, lo cual en el presupuesto aparecen cincuenta millones, me parece que es una cifra bastante alta; creo que será para sufragar comisiones, publicidad, etcétera, o sea, quisiera que me contestara, esos cincuenta millones a qué se refieren.

Y después, como todos sabemos, el presupuesto sirve en parte para una distribución espacial mejor de la renta. Entonces, quisiera saber qué criterios se han seguido para esta distribución por provincias de las inversiones, y relación, o un índice, por habitante en las diferentes provincias, para saber si este presupuesto sirve para llegar a un equilibrio regional que todos estamos deseando. Ya he visto, con agrado, que el señor Consejero, y su Consejería, piensa elaborar en el año un estudio para conocer mejor, y distribuirlo en su día, el Fondo de Compensación Regional, conocer las variables. Yo le he hecho una pregunta sobre este asunto; en ese momento, ya lo discutiremos; pero lo veo con bastante agrado. Y nada más. Decirles que también estoy de acuerdo con el señor Montoya sobre los presupuestos; así de una primera lectura, creo que son austeros, pero que esta austeridad va en perjuicio de los funcionarios, puesto que el capítulo uno y el capítulo dos son muy escasos, sobre todo el capítulo dos. Conocemos muchas Delegaciones lo mal que funcionan en este apartado, que muchas veces hay teléfonos públicos y el mismo funcionario tiene que llamar por teléfono público, puesto que los teléfonos oficiales son para otra cosa, y si quiere llamar a su familia por cualquier cosa grave no se le deja. O sea, son detalles sin importancia, pero creo que debemos de intentar mejorar este capítulo que va, de una forma indirecta, a mejorar al funcionario. Y nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias señor Seisdedos. Efectivamente, en los gastos de emisión de deuda va a contemplarlo todo, todos los elementos que consideramos se deben de incluir y, como dice bien, publicidad —y la publicidad es carísima, la conoce— y publicidad exhaustiva en las nueve provincias en todos los medios de difusión: radio, televisión y prensa escrita. Es decir, que yo le diría, porque sé lo que ha costado a la Consejería la publicidad, por ejemplo, de la oferta pública de empleo que hizo en su momento en once medios de comunicación social de toda España, y le puedo asegurar que como hiciéramos una campaña de deuda iba a costar, no voy a las cifras, pero iba a asumir el cincuenta por ciento de esa cantidad, una campaña no exhaustiva, una buena campaña pero no exhaustiva, el cincuenta por ciento, posiblemente; pero, efectivamente, implica y se computan técnica-

mente, se ha hecho por la Dirección General de Tributos y Política Financiera, todos los gastos previsibles en la emisión, absolutamente todos.

Criterio de distribución espacial, yo le voy a decir una cosa: efectivamente; pero le decía antes también que no me atrevería a responder con cifras en la mano, porque mientras yo no tenga la incidencia, de forma indirecta, de los gastos, no territorializados, es decir, del treinta por ciento, puedo errar; puedo errar gravemente en decir a esta provincia más, a esta provincia menos. Más aún, teníamos hechos unos cálculos de lo que esto supondría por persona, y por persona en cada... la media regional, la media provincial, las dispersiones entre esa media y la renta «per capita» media regional y la renta «per capita» media provincial; pero claro, eso nos podría llevar a errores graves si no tenemos en cuenta, no tenemos en cuenta, le voy a dar dos factores; sobre el nuevo provincializado, es importantísimo, que podía distorsionar, en el caso de que pudiéramos (que partidas de ellas se van a provincializar después); y segundo elemento perturbador: los gastos de capítulo uno y dos de Delegaciones Territoriales, por ejemplo, puede ser que sean idénticos en una provincia con «x» habitantes, que en otra provincias con «4 x» habitantes, y no cito, pero se puede suponer, se puede imaginar. ¿Qué ocurre? Que esos gastos, porque son imprescindibles, sean idénticos en una provincia que en otra, a la hora de dividir tocan muchos más recursos en la provincia con menos habitantes, que sería injusto computarlos por lo tanto, pero otros también serían injustos en las inversiones, porque ya estaban programadas, etcétera. Otras inversiones, por ejemplo, que entran dentro de ese treinta que no se tiene en cuenta, afectan a lo mejor a tres provincias. Y ¿por qué no las tenemos en cuenta? ¿Cómo las distribuimos?: proporcionalmente al número de puestos de trabajo que crearán, ¿o qué? Quiero decir: entrara en análisis de este tipo es muy peligroso; simplemente queda constancia. ¿Para qué?: Para poder controlar y seguir esa distribución provincial. Pero yo le aseguro que si entramos ahí, bien, pues podemos ver que, efectivamente, y por lógica del proceso, las provincias (y es lo único que yo me atrevería a decir, aunque tengo cifras exhaustivas sobre la mesa, pero le digo la verdad; no me atrevo a decir más), que las provincias con menor nivel de renta, aquéllas que aparecen entre el puesto cuarenta y cincuenta de las provincias españolas (Ávila, Soria, Segovia, Zamora) son las que teóricamente tienen una mayor asignación de recursos, en términos porcentuales y relativos, en relación con la renta «per capita» media de la Región y con la renta «per capita» de esas provincias; pero no me atrevo a decir nada más; es decir, le podría dar porcentajes, pero me los voy (digamos por pudor de investigador) a guardar, porque considero que

no son expresivos suficientemente, ni tampoco su lectura puede hacerse de forma total si no tenemos en cuenta todas esas matizaciones que antes he hecho y muchas más.

Y en relación al tema de la austeridad, tantas observaciones estoy recibiendo de Sus Señorías, que vamos a llamarle a este presupuesto el presupuesto austero; en relación al capítulo uno y dos, el más austero del mundo, vamos, porque yo sólo he visto siempre críticas a la hinchazón artificial del capítulo uno y dos de todas las Comunidades, (no digamos las últimas, donde ha habido ahí sus más y sus menos). Bueno, pues muchas gracias por el reconocimiento. Eso no quiere decir que ese reconocimiento de la austeridad, evidentemente, no lleve a nuestro ánimo la preocupación de que no solamente sean austeros, sino realmente insuficientes, y que nos lleven a una situación de penuria. Ojalá no sea así. Y, realmente, lo tendríamos que lamentar mucho si así lo fuera y tendríamos que rectificar en su futuro, pero ésta es la manifestación, en definitiva, de ese esfuerzo al que antes me refería, de ese doble objetivo: austeridad y beligerancia en la inversión en la Región. A medio plazo, tal vez, seamos austeros en el capítulo uno, pero si no lo hemos sido en el capítulo seis y siete y las inversiones han creado riqueza, estamos, en definitiva, creando puestos de trabajo de forma indirecta. Más vale que nos aprememos nosotros en nuestra Comunidad el cinturón, como se lo aprietan nuestros ciudadanos, y que a medio plazo todos nos lo podamos abrir tres o cuatro puntos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, como se me ha hecho alguna alusión a lo que yo he señalado sobre la austeridad, yo quiero matizarlo un poco y brevemente. Yo estoy, he querido decir que el capítulo segundo marca una austeridad quizá excesiva, y no lo he dicho por las cifras, que repito que no he podido estudiarlas, si no por lo que yo veo que está sucediendo en algunos servicios periféricos, y recalco lo de periféricos, y también he señalado que en el capítulo primero puede haber una austeridad, en cuanto a funcionarios se refiere, centrada fundamentalmente en unos funcionarios que siempre han tenido una austeridad impuesta por la Administración Central y que son aquellos que generalmente están prestando servicio en órganos periféricos. Al lado de esto, yo no he querido recalcarlo, pero sí que quiero dejarlo también que esa austeridad yo no la generalizo a todo el capítulo del personal, porque creo que, —y lo he señalado también, y no quiero afirmarlo, pero sí que lo he señalado como temor—, que puede haber un poco, puede estarse creando dos

grupos de funcionarios (esto también lo quiero yo señalar). Quiero decir que hay muchos funcionarios que, bueno, o sea, primero creo que no se hace una calificación idéntica para los funcionarios de los servicios periféricos y para los funcionarios de los servicios centrales. Y, si yo cojo cualquier, el anexo de datos de personal y lo abro por cualquier hoja (que yo lo he abierto antes), resulta que aquí en los servicios centrales se puede determinar muy bien lo que ganan los diferentes funcionarios, se habla de Delegados Territoriales, Interventor, Jefe de Servicios y tal; vamos a los servicios periféricos, y los servicios periféricos se titulan: 10.5, 10.4'5, 10.4, 836, 623. Y yo lo que quiero señalar es que no hay una equiparación entre las calificaciones del personal que se está llevando a cabo, probablemente (probablemente, y recalco siempre lo de probablemente) entre los funcionarios de los servicios periféricos y los funcionarios de los servicios centrales. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí, gracias. Yo creo que antes le entendí perfectamente y le respondí en la medida de mis responsabilidades. Es decir, no quiero retirar. Y, en todo caso, gracias por las matizaciones que hace. Y lo que sí que asumo es la preocupación que Sus Señorías han manifestado en torno a la posible penuria, incluso, de medios. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Carabajo.

EL SEÑOR CARBAJO OTERO: Solamente quería aclarar, en nombre del Grupo, que las manifestaciones de austeridad que, en fin, que las ha hecho el Consejero, que nosotros hemos dicho que no podemos hacer juicios de valor; pero quiero, —para que no se interprete mal lo que ha dicho mi compañero—, dejar claro —y ya, de alguna manera, parece que lo ha entendido el Consejero— que una cosa es la austeridad y otra es la cicatería o la penuria, o incluso la tacañería. No se debe... Una Administración puede ser austera y, sin embargo, subvenir a los medios precisos para que el funcionario ejerza, como es lógico, debido y humano, su función; y, sin embargo, otra puede ser derrotista, (no sé si empleo bien el término), y a lo mejor ser cicatera en cosas muy concretas. Vamos, es una simple observación que no implica tampoco ningún juicio de valor —lo he dicho— porque no estamos en condiciones, hoy por hoy, de hacer una evaluación clara del presupuesto. Simplemente le quería, ya es tarde, hacer cuatro observaciones puntuales, mejor dicho, cuatro preguntas, y le ruego al señor Consejero que sea muy estricto en su contestación. Es posible que el Consejero me diga que a lo mejor alguno de estos

conceptos yo lo debía conocer (adelanto, ya anticipo pues a lo mejor mi ignorancia, porque somos todos un poco nuevos en estas materias); pero quería que me dijera concretamente: ¿Qué son los incentivos especiales que aparecen ahí con bastante frecuencia en los capítulos de personal? ¿Qué quiere decir «otras retribuciones» que también aparece? ¿Qué quiere decir, aunque parece que se deduce del nombre, pero me gustaría que me lo concretara, «atenciones de carácter social y representativo»? ¿Publicaciones y...? Perdón, repito: ¿Qué son los «incentivos especiales»? ¿Qué implica el concepto «otras retribuciones», que también aparece en el capítulo del personal? ¿Qué son las «atenciones de carácter social y representativo»? (aunque casi se deduce del nombre, pero, en fin, que lo aclare). Veo también bastantes partidas destinadas a publicaciones e información, pregunto: ¿Son necesarias? ¿Están ya previstas? ¿Cuáles van a ser esas publicaciones? ¿O son dotaciones o previsiones que se hacen para a lo mejor no utilizarlas bien? Y, por último. No, porque lo tenía apuntado dos veces, iba a repetir lo de «otras retribuciones». Nada más esas cuatro cosas. Gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Muy conciso, por lo que hace referencia, fundamentalmente, a la Consejería.

Publicaciones. Mire, vamos a publicar inmediatamente: actuaciones de la Consejería, presupuesto (el presupuesto, cuando lo editemos, lo paga la Consejería, no lo paga Presidencia); tablas imput-output, si se publican y se hacen; estudios que hagamos de coyuntura, en estos momentos; una revista de información regional, económico-regional que tiene en previsión; presupuesto, como ya he dicho, etcétera; es decir, eso son publicaciones. Y si los estudios que encarguemos aparecen antes o durante ese presupuesto, también se publicarían, es decir, nosotros pensamos que habrá, los dictámenes no se publican, los estudios sí.

Atenciones de carácter social y representativo. Efectivamente, es un concepto tradicional. Si yo, señor Carbajo, le invito a usted a comer como amigo, paga mi bolsillo; si yo, señor Carbajo, le invito a usted a comer como Consejero, y usted, como miembro de esta Cámara, por un asunto de la Cámara, o un asunto de la Cámara de Zamora, entonces paga la Comunidad. Es decir, hay que tener previstas una serie de atenciones de carácter social que yo tendría con usted o con cualquier miembro de la Comunidad Castellano-Leonesa, o de otras Comunidades, por ejemplo con los embajadores árabes que vendrán a hacer un estudio sobre las posibilidades de exportación de productos castellano-leoneses, conjuntamente con la Con-

sejería y otras instituciones, los días dieciséis y diecisiete, en Salamanca.

Incentivos especiales. Ya le decía antes que hay ciertas categorías de personal que tienen una especial cualificación, y que no se encuentran —y además están explicitadas, creo— y que no se encuentran personas con esa formación fácilmente, y que estamos incluso en competencia —y eso, me parece muy bien—, con la empresa privada, por ejemplo; y si yo a un informático bueno le quiero tener aquí, le tengo que pagar —así de claro se lo digo— pues, más que una institución pública, o más que una institución privada, o igual, como mínimo, o tiene que tener motivaciones, digamos, personales; pero tenemos que tener en cuenta que hay ciertos recursos humanos cualificados muy escasos, en nuestra Comunidad en concreto. Y otras retribuciones. Pienso, y como no todo lo sabe el Consejero, ni mucho menos, ni puedo contestar a todo, ni mucho menos, pienso que la Dirección General, la Directora General de Presupuestos puede, de forma más explícita, contestar a qué se refiere, en concreto (porque no tengo aquí en estos momentos delante de mí...) la partida «otras retribuciones».

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO (SEÑORA GOMEZ BLANCO): Bien. Los incentivos especiales son los que reconoce el Estado, de éstos se han calcado exactamente, y por las distintas categorías, ocho o nueve que hay; son exactamente los que reconoce el Estado por especial cualificación para los de informática. Y otras retribuciones son las que se adquieren, estando reconocido reglamentariamente por el propio cuerpo especial al que pertenece ese funcionario que lo adquiere, como, por ejemplo: Letrados, Abogados del Estado, Inspectores de Hacienda, etcétera. Son siempre, siempre, las homólogas a las que el Estado ha reconocido; no nos hemos inventado absolutamente ninguna.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias, señora Directora General de Presupuestos. Y gracias, también, señor Carbajo, y no se preocupe, este Gobierno no piensa ser tacaño, pero tampoco piensa ser derrochador, que no derrochista. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): ¿Alguno de los señores Procuradores desea hacer uso de la palabra? Pues, si no hay más intervenciones, se levanta la sesión y muchas gracias. Y les recuerdo que a las cinco de la tarde tenemos la otra sesión informativa del señor Consejero de Industria.

(Se levantó la sesión siendo las 13,45 horas.)